



Mes Nacional de
Concientización sobre la
Violencia de Género

Edición de 72 Páginas
Año CXIV
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 84651608



BOLETÍN OFICIAL S A L T A

Edición N° 21.358

Salta, miércoles 23 de noviembre de 2022

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General



Secretaría General
de la Gobernación
Gobierno de Salta

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 001/2.022

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual.....			\$ 7,00
	Trámite Normal	Trámite urgente	
	Precio por día	Precio por día	
	U.T.	U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5		\$ 3,50
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	170	\$ 490,00 \$ 1.190,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Remates administrativos	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.			
Líneas de Ribera, etc.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,			
Posesiones veinteañales, etc.	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Asambleas comerciales	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Estados contables (Por cada página).....	154		\$ 1.078,00 370 \$ 2.590,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60		\$ 420,00 100 \$ 700,00
Avisos generales	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6		\$ 42,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40		\$ 280,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60		\$ 420,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80		\$ 560,00
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100		\$ 700,00

FOTOCOPIAS

Simple de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1		\$ 7,00
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10		\$ 70,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10		\$ 70,00
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20		\$ 140,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

LEYES

- N° 8351 – Promulgada por Dcto. N° 990 del 22/11/2022 – S.G.G. – AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO A TRANSFERIR EN CARÁCTER DE DONACIÓN UNA FRACCIÓN DEL INMUEBLE – MATRÍCULA N° 1.662 DEL DEPARTAMENTO ROSARIO DE LERMA A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LERMA. (VER ANEXO) 8
- N° 8352 – Promulgada por Dcto. N° 991 del 22/11/2022 – S.G.G. – INSTITUYE EL MES DE OCTUBRE COMO "MES DE LA CONCIENCIACIÓN Y DE LAS ACCIONES PARA LA INCLUSIÓN PLENA". 9

DECRETOS

- N° 997 del 22/11/2022 – M.S.y.J. – DESIGNA A LA DRA. SOFÍA CORNEJO SOLÁ, EN EL CARGO DE FISCAL PENAL ESPECIALIZADO EN CIBERDELINCUENCIA. 10

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

- N° 878 del 16/11/2022 – C.ADM.GOB. – ACEPTA RENUNCIA. SR. FRANCISCO JAVIER MONTELLANO. 10
- N° 879 del 16/11/2022 – M.E.y S.P. – APRUEBA PRÓRROGA DE CONTRATO DE SERVICIOS. CR. DIEGO SARAVIA TAMAYO. (VER ANEXO) 11
- N° 880 del 17/11/2022 – M.E.C.C.y T. – DESIGNA A LA SRA. ROMINA ANDREA FLORES, EN CARÁCTER TEMPORARIO, COMO ORDENANZA. 11
- N° 881 del 17/11/2022 – M.E.C.C.y T. – DESIGNA A LA SRA. VERÓNICA BEATRIZ CUTIJIRI MAMANI, EN CARÁCTER TEMPORARIO, COMO ORDENANZA. 12
- N° 882 del 18/11/2022 – M.D.S. – APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS. SR. JUAN ANDRÉS GÓMEZ SAAVEDRA. (VER ANEXO) 13
- N° 883 del 18/11/2022 – M.P.y D.S – DEJA SIN EFECTO DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 664/22. DESIGNA A LA ING. LUCIA INÉS CUELLAR, EN CARGO DE JEFE DE PROGRAMA GESTIÓN Y POLICÍA MINERA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA. SECRETARÍA DE MINERÍA Y ENERGÍA. 14
- N° 884 del 18/11/2022 – M.P.y D.S – DEJA SIN EFECTO DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 313/21. DESIGNA A LA GEÓLOGA LUCIANA GABRIELA CERÚSICO, EN EL CARGO DE DIRECTORA GENERAL DE MINERÍA. SECRETARÍA DE MINERÍA Y ENERGÍA. 15
- N° 885 del 18/11/2022 – M.P.y D.S – ACEPTA LA RENUNCIA DEL DR. LUIS MARIANO ARCE, AL CARGO DE COORDINADOR DE LA SECRETARÍA DE MINERÍA Y ENERGÍA. DESIGNA AL DR. JUAN JOSÉ MARTÍNEZ, EN EL MISMO CARGO. 16

RESOLUCIONES MINISTERIALES

- N° 205 del 16/11/2022 – M.E.y S.P. – APRUEBA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y EJECUCIÓN DE TRABAJOS. ADICIONAL N° 1. OBRA: ECO MUSEO CAMPAMENTO VESPUCIO GRAL. ENRIQUE MOSCONI – SALTA. 17

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

- N° 10 DEL 17/11/2022 – CÁMARA DE SENADORES SALTA 18

RESOLUCIONES

- N° 117 del 18/11/2022 – S.G.G. – APRUEBA PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 152/2022. 19
- N° 844 del 10/11/2022 – S.O.P. – APRUEBA PROCESO DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS NROS. 1 Y 2. OBRA: NORMALIZACIÓN PRIMARIA DE ACOMETIDA ELÉCTRICA Y CAMBIO DE TABLERO PRINCIPAL DEL HOSPITAL OÑATIVIA – SALTA – CAPITAL. 20
- N° 846 del 10/11/2022 – S.O.P. – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: RECAMBIO DE REDES COLECTORAS PARA LA LOCALIDAD DE AGUARAY – SECTOR 1 – AGUARAY – DPTO. GRAL. SAN MARTÍN – SALTA. 22

N° 847 del 10/11/2022 – S.O.P. – DISPONE LLAMADO A ADJUDICACIÓN SIMPLE. OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PILETA OLÍMPICA DE NATACIÓN Y VESTUARIOS EN CAMPOS MILITARES – DPTO. CAPITAL – SALTA.	24
N° 848 del 10/11/2022 – S.O.P. – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: ANFITEATRO CULTURAL Y DEPORTIVO CACHI – SEGUNDA ETAPA – CACHI – DPTO. CACHI – SALTA.	25
N° 849 del 11/11/2022 – S.O.P. – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: INSTALACIÓN DE COLUMNAS Y LUMINARIAS PARA ILUMINACIÓN PÚBLICA LED EN RUTA 28 DESDE CASTELLANOS HASTA EL MUNICIPIO SAN LORENZO – SAN LORENZO – DPTO. CAPITAL – SALTA.	27
DISPOSICIONES	
N° 30 DEL 16/11/2022 COORDINACIÓN GENERAL – MIN . DE ECONOMÍA Y SERV. PÚB. APRUEBA LA CONTRATACION ABREVIADA REDINK ARGENTINA	29
LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES	
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° 56/22	30
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° 57/22	30
LICITACIONES PÚBLICAS	
SC – HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 649/2022	31
SC – TOMOGRAFÍA COMPUTADA S.E. N° 650/2022	32
SC – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 651/2022	32
SC – TREN A LAS NUBES S F T S E N° 652/2022	33
SC – COORDINACIÓN DE ENLACE Y RELACIONES POLÍTICAS N° 653/2022	33
SC – TREN A LAS NUBES S F T S E N° 654/2022	34
SC – MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES N° 655/2022	35
ADJUDICACIONES SIMPLES	
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – 58/2022	35
CONTRATACIONES ABREVIADAS	
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA- N° 68/2021	36
PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE. ADM 4056/22	37
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034- 206106/2022-0 AGREGADO 34-206126/2022-0	37
CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA	
ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA – IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL – PROYECTO: MINI RED HIBRIDA SOLAR FOTOVOLTAICA – TÉRMICA 1187 KWP PARA EL VALLE DE LURACATAO – EXPTE. N° 0090302-118859/2022-0	38
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
RATONES 05 Y OTROS – EXPTE. NROS. 19304 Y OTROS	40
SUCESORIOS	
MORALES, JUAN EVANGELISTA – EXPTE. N° 752.297/21	41
MAIDANA, ATANASIO – EXPTE N° 776975/22	41
PALOMO SANDRA SYLVIA ROSSANA – EXPTE. N° 692963/19	42

ANTONINO AGUIDO VELASQUEZ Y/O ANTONINO AGUEDO VELAZQUEZ Y/O ANTONINO VELASQUEZ Y/O ANTONINO VELASQUEZ Y/O ANTONINO AGUIDO VELAZQUEZ EXPTE. N° 623261/2018	42
QUILPILDOR, PEDRO RUBÉN – EXPTE. N° 778.010/22	43
ARIAS BARCELON – EXPTE. N° 53.541/22	43
ARISPE, VALENTINA – EXPTE. N° 784.532/22	43
COLQUE, URSULA HILARIA – EXPTE. N° 709790/20	44
MARIN, ELENA – EXPTE. N° 784.737/17	44
ABDO, EMILIA; RUSSO, ANTONIO FRANCISCO – EXPTE. N° 27.490/1	45
RAMOS CRUZ, JUAN; BAUTISTA, ISABEL – EXPTE. N° 667455/19	45
GIL SAAVEDRA, MARTIN; URIBIO, MIGUELINA GERONIMO ELVA; URIBIO ELVA – EXPTE. N° 748623/21	45
REMATES JUDICIALES	
POR EDGARDO JAVIER MORENO – JUICIO – EXPTE. N° 48.547/21	46
POSESIONES VEINTEAÑALES	
MIRANDA, NORA CONTRA ESPELTA, EMELIO; FRIAS, GUILLERMO Y OTROS – EXPTE. N° 638674/18	47
EDICTOS DE QUIEBRAS	
PONCE, MARIA GABRIELA EXPTE. N° EXP-51822/21	47
PALMA ADELINA ESTER EXPTE. N° EXP – 54087/22	48
FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION AL COSTO EDIFICIO MIRADOR DE LAS NUBES POR LIQUIDACION JUDICIAL DE FIDEICOMISO”, EXPTE. N° EXP – 772964/22	49
DÍAZ, GUILLERMO RAMÓN EXPTE. N° EXP – 791.749/22	49
ZERPA, ELIANA ESTEFANÍA EXPTE. N° EXP 791.742/22	50
EDICTOS JUDICIALES	
BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ DELUCIA FEDERICO – EXPTE N° 5461/2021	50
SANCHEZ, SIXTO FERNANDO – EXPTE. N° 592.991/17	51
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
SANTA INES SAS	53
MALACATE SAS	54
DIBRUNCO SAS	56
ANIMAL FITNESS SRL	58
ASAMBLEAS COMERCIALES	
NESTOR A. MAROZZI SA	59
LUIS GÜEMES SA	59
SAN ALEJO SA	60

MATERNIDAD PRIVADA SALTA SA	60
AVISOS COMERCIALES	
MACAO SA	61
PIEVE SALUD SA	62
KOR ONE CONSTRUCCION E INGENIERIA SRL	62
CORRALON LA FLORIDA SRL	63
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
SOCIEDAD DE AYUDA MUTUA Y CENTRO SOCIAL FERROVIARIO DE GENERAL GÜEMES – EXTRAORDINARIA	65
SOCIEDAD DE AYUDA MUTUA Y CENTRO SOCIAL FERROVIARIO DE GENERAL GÜEMES – ORDINARIA	65
ASOCIACIÓN CIVIL RESIDENTES DE IRUYA Y SANTA VICTORIA OESTE DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL (A.R.I.S.V.O.)	66
PARTIDO FELICIDAD – JUNTA CENTRAL DE GOBIERNO	66
CLUB DE GIMNASIA Y TIRO	67
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 22/11/2022	67
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 22/11/2022	68



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

LEYES

LEY N° 8351

Expte. 90-30.944/22

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Autorícese al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación una fracción del inmueble identificado con la Matrícula N° 1.662, del departamento Rosario de Lerma, a favor de la Municipalidad de Rosario de Lerma, con el cargo de ser destinado exclusivamente a la construcción de un cementerio municipal.

La fracción mencionada, es la que tiene forma, tamaño y ubicación detallados en el Plano que como Anexo forma parte de la presente.

Art. 2°.- La Dirección General de Inmuebles efectuará, por si o por terceros, la mensura, desmembramiento y parcelación del inmueble detallado en el artículo 1°, una vez efectivizada la toma de posesión por parte de la Municipalidad.

Art. 3°.- La formalización de la presente donación se efectuará a través de Escribanía de Gobierno, y quedará exenta de todo honorario, impuesto, tasa o contribución.

Art. 4°.- El donatario no podrá enajenar, ni entregar en locación o comodato, la fracción del inmueble objeto de la presente. A tal fin la escritura de dominio del inmueble deberá incluir con fundamento en la presente Ley, cláusulas de indisponibilidad e inembargabilidad.

Art. 5°.- En el caso de incumplimiento del cargo dispuesto en la presente, la donación quedará revocada, restituyéndose la titularidad de dominio a la Provincia, con todas las mejoras incorporadas y sin derecho a indemnización alguna.

Art. 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día dieciocho de octubre del año dos mil veintidós.

Esteban Amat Lacroix, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS – **Dr. Raúl Romeo Medina**, SECRETARIO LEGISLATIVO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS – **Mashur Lapad**, VICE PRESIDENTE PRIMERO EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA DE LA CÁMARA DE SENADORES – **Dr. Luis Guillermo López Mirau**, SECRETARIO LEGISLATIVO DE LA CÁMARA DE SENADORES

SALTA, 22 de Noviembre de 2022

DECRETO N° 990

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 90-30944/2022 preexistente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por Ley de la Provincia N° 8351, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

SÁENZ – López Morillo

VER ANEXO

LEY N° 8352

Ref. Expte. N° 91-45.359/22

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Institúyase el mes de Octubre como "Mes de la Concientización y de las acciones para la Inclusión Plena".

Art. 2°.- En el marco de la presente Ley el Poder Ejecutivo Provincial, así como los demás Poderes del Estado de la Provincia, propiciarán acciones tendientes a la concientización y sensibilización de la sociedad, en cumplimiento de los artículos 4° y 5° de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y principios de derechos humanos que hacen al respeto y reconocimiento de la igualdad de oportunidades, la dignidad inherente y el derecho de participación e inclusión plena en todos los aspectos de la vida.

Art. 3°.- Se establece que, durante el mes de octubre de cada año, en los actos y documentos públicos oficiales, se deberá consignar la leyenda "Mes de la Concientización y de las acciones para la Inclusión Plena".

Art. 4°.- El Poder Ejecutivo Provincial difundirá las acciones que lleve adelante durante el "Mes de la Concientización y de las acciones para la Inclusión Plena".

Art. 5°.- Invítase a los Municipios de la Provincia a adherirse a la presente Ley.

Art. 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley se imputará a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día trece del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Mashur Lapad, VICE PRESIDENTE PRIMERO EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA DE LA CÁMARA DE SENADORES – **Dr. Carlos Daniel Porcelo**, SECRETARIO INSTITUCIONAL DE LA CÁMARA DE SENADORES – **Esteban Amat Lacroix**, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS – **Dr. Raúl Romeo Medina**, SECRETARIO LEGISLATIVO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

SALTA, 22 de Noviembre de 2022

DECRETO N° 991

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 91-45359/2022 Preexistente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por Ley de la Provincia N° 8352, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

SÁENZ – López Morillo

DECRETOS

SALTA, 22 de Noviembre de 2022

DECRETO N° 997

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Expediente N° 90-31.518/2022 Preexistente.

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión celebrada el 17 de noviembre de 2022, ha prestado acuerdo para la designación de la Dra. Sofía Cornejo Solá, como Fiscal Penal Especializado en Ciberdelincuencia; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud a lo establecido en los artículos 101 y 165 de la Constitución Provincial, debe el Poder Ejecutivo dictar el correspondiente acto administrativo de nombramiento;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase a la Dra. Sofía Cornejo Solá, DNI N° 28.147.988, en el cargo de Fiscal Penal Especializado en Ciberdelincuencia, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Cornejo – López Morillo

Fechas de publicación: 23/11/2022
OP N°: SA100043637

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 16 de Noviembre de 2022

DECISION ADMINISTRATIVA N° 878

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la renuncia presentada por el Sr. Francisco Javier Montellano D.N.I. N° 25.800.888 a partir del 08/11/2022 como personal temporario, cuya última prórroga fue instrumentada mediante Decisión Administrativa N° 65/22, en el ámbito de la Coordinación Administrativa de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que el renunciante informa que no posee bienes patrimoniales pertenecientes a la Subsecretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación, y que no se realizará el examen psicofísico de egreso;

Por ello, en el marco de lo establecido por el Decreto N° 13/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el Sr. FRANCISCO JAVIER MONTELLANO D.N.I. N° 25.800.888 a partir del 08/11/2022 como personal temporario, cuya última prórroga fue instrumentada mediante Decisión Administrativa N° 65/22, en el ámbito de la Coordinación Administrativa de la Gobernación.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos

Fechas de publicación: 23/11/2022
OP N°: SA100043610

SALTA, 16 de Noviembre de 2022

DECISION ADMINISTRATIVA N° 879
MINISTERIO DE ECONOMIA Y SERVICIOS PUBLICOS

VISTO las necesidades de servicio subsistentes en el Ministerio de Economía y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud del artículo 2° del Decreto N° 13/19, se delegó en la Coordinación Administrativa de la Gobernación, la competencia para realizar las designaciones y contrataciones que impliquen prestaciones de servicios personales;

Que, por las necesidades de servicio existentes en el Ministerio de Economía y Servicios Públicos, resulta procedente la aprobación de la prórroga del contrato de servicios Suscripto con el Cr. Diego Saravia Tamayo D.N.I. N° 22.637.344;

Por ello, con arreglo a lo establecido por el Decreto N° 13/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la prórroga del contrato de servicios suscripto entre el Cr. DIEGO SARAVIA TAMAYO D.N.I. N° 22.637.344 y el Ministerio de Economía y Servicios Públicos, desde el 01/08/2022 hasta el 31/12/2022.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Dib Ashur

VER ANEXO

Fechas de publicación: 23/11/2022
OP N°: SA100043611

SALTA, 17 de Noviembre de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 880

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120047-95985/2022 - 0

VISTO las necesidades de servicios existentes el Colegio Secundario N° 5084 de Salta Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinación de Relaciones de la Comunidad y la Secretaría de Administración y Control de Procesos del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología han tomado la debida intervención;

Que en autos obran informes de los Departamentos Liquidaciones y Contabilidad del mencionado Ministerio;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la cartera educativa señala que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N° 515/2000, N° 4955/2008 y por la Ley N° 8136, ya que no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 8171 y su modificatoria N° 8274, y conforme lo establecido por el Decreto N° 13/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Sra. Romina Andrea Flores, DNI N° 34379760, en el Colegio Secundario N° 5084 de Salta Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para prestar servicios como Ordenanza en carácter temporario, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Servicios Generales - Subgrupo 2, a partir de la fecha de notificación de la presente y hasta el 31/12/2022, en virtud de los fundamentos expresados precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión Administrativa será refrendada por el Sr. Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos - Cánepa

Fechas de publicación: 23/11/2022
OP N°: SA100043612

SALTA, 17 de Noviembre de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 881
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N.º 0120047-96319/2022 - 0.

VISTO las necesidades de servicios existentes en el Hogar Escuela N.º 4660 "Carmen Puch de Güemes" de Salta- Capital dependiente de la Dirección General de Educación Primaria del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinación de Relaciones con la Comunidad y la Secretaría de Administración y Control de Procesos del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología han tomado la debida intervención;

Que en autos obran informes de los Departamentos Liquidaciones y Contabilidad del mencionado ministerio;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la cartera educativa señala que el presente trámite no trasgrede lo dispuesto por los Decretos N.º 515/2000, 4955/2008 y por la Ley N.º 8298 ya que no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Por ello, con arreglo de lo dispuesto por la Ley N° 8171 y su modificatoria N° 8274, lo establecido por el Decreto N° 13/2019;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la **Sra. Verónica Beatriz Cutijiri Mamani, DNI N.º 29.892.922**, en el Hogar Escuela N.º 4660 "Carmen Puch de Güemes" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para prestar servicios como Ordenanza en carácter temporario, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Servicios Generales – Subgrupo 2 –, a partir de la fecha de su notificación y hasta el 31-12-2022, cargo vacante en la planta orgánica funcional del establecimiento.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3º.- La presente Decisión Administrativa será refrendada por el Sr. Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar

Demitrópulos – Cánepa

Fechas de publicación: 23/11/2022

OP N°: SA100043613

SALTA, 18 de Noviembre de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 882

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Expediente N° 133.760/2022 – código 376.

VISTO el Contrato de Servicios suscripto entre la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, y el Sr. Juan Andrés Gómez Saavedra; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho contrato se celebra para que el nombrado desempeñe las tareas descriptas en el Anexo que forma parte del mismo, en distintos Dispositivos y Centros de Protección, dependientes de la referida Secretaría, en reemplazo del Sr. Ramón Martín Rodríguez, D.N.I. N° 36.677.194, cuyo acuerdo laboral feneció el 30 de junio del 2022, conforme Decisión Administrativa N° 102/22;

Que los organismos competentes han tomado la debida intervención para la

emisión del presente acto administrativo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 8171, modificada por su similar N° 8274 y lo establecido por el Decreto N° 13/19, la Ley N° 8072 y su Decreto Reglamentario N° 1319/18;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACION

DECIDE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Contrato de Servicios celebrado entre la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, y el Sr. Juan Andrés Gómez Saavedra, D.N.I. N° 38.274.405, cuyo texto forma parte de la presente.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA del Ministerio de Desarrollo Social, Ejercicio vigente.

ARTICULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Social.

ARTICULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Vargas

VER ANEXO

Fechas de publicación: 23/11/2022
OP N°: SA100043614

SALTA, 18 de Noviembre de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 883

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa Gestión y Policía Minera de la Dirección General de Minería dependiente de la Secretaría de Minería y Energía en el ámbito del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable; y,

CONSIDERANDO:

Que a tales fines se propende la designación en dicho cargo de la Ingeniera en Recursos Naturales Lucia Inés Cuellar; quien posee el perfil laboral suficiente para desempeñarse en el mismo;

Que tal designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Que han tomado la debida intervención los organismos competentes en el caso, por lo que resulta procedente la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, conforme lo establecido en el artículo 13 de la Ley N° 8171 modificada por su similar N° 8274, y con arreglo a lo dispuesto por el artículo 2° del Decreto N° 16/19,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto, a partir del 14 de noviembre de 2022, el contrato de servicios celebrado con la Ing. Lucia Inés Cuellar D.N.I. N° 37.721.889, aprobado, entre otros, mediante Decisión Administrativa N° 664/22.

ARTÍCULO 2°.- Designar, a partir del 15 de noviembre de 2022, a la **Ing. Lucia Inés Cuellar D.N.I. N° 37.721.889**, en el cargo Jefe de Programa Gestión y Policía Minera de la Dirección General de Minería dependiente de la Secretaría de Minería y Energía en el ámbito del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA que corresponda, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – De los Ríos Plaza

Fechas de publicación: 23/11/2022
OP N°: SA100043615

SALTA, 18 de Noviembre de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 884

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director General de Minería de la Secretaría de Minería y Energía; y,

CONSIDERANDO:

Que a tales fines se propende la designación en dicho cargo de la Geóloga Luciana Gabriela Cerúsico, DNI N° 26.769.414; quien posee el perfil laboral suficiente para desempeñarse en el mismo;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo;

Que, por Decreto N° 16/19, se delega en el Coordinador Administrativo de la Gobernación la facultad de designar las autoridades superiores del Poder Ejecutivo con las excepciones que allí se indican;

Por ello,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto, a partir del 15 de noviembre de 2022, la designación de la Geóloga Luciana Gabriela Cerúsico, DNI N° 26.769.414, dispuesta mediante Decisión Administrativa N° 313/21.

ARTÍCULO 2°.- Designar, a partir del día 15 de noviembre de 2022, a la **Geóloga Luciana Gabriela Cerúsico, DNI N° 26.769.414**, en el cargo de Directora General de Minería dependiente de la Secretaría de Minería y Energía en el ámbito del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA que corresponda, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – De los Ríos Plaza

Fechas de publicación: 23/11/2022
OP N°: SA100043616

SALTA, 18 de Noviembre de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 885
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Luis Mariano Arce al cargo de Coordinador de la Secretaría de Minería y Energía dependiente del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decisión Administrativa N° 542/20 se procedió a designar en el cargo de Coordinador de la Secretaría Minería y Energía (Fuera de Escalafón) al Dr. Luis Mariano Arce D.N.I. N° 21.310.113;

Que, mediante Decisión Administrativa N° 305/21 se asignó al funcionario referido el Nivel C del Adicional "Responsabilidad del Cargo", definido en la Resolución N° 31/2017 de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 1 de junio de 2021;

Que en atención a la renuncia presentada, se procede designar en su reemplazo al Dr. Juan José Martínez, D.N.I. N° 29.337.972, en las mismas condiciones que su predecesor, quien reúne el perfil para desempeñar dicho cargo;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo establecido por el artículo 13 de la Ley N° 8171 modificada por su similar N° 8274, y conforme lo dispuesto por el artículo 2° del Decreto N° 16/19,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, a partir del 15 de noviembre de 2022, la renuncia presentada por el Dr. LUIS MARIANO ARCE, D.N.I. N° 21.310.113, al cargo de Coordinador de la Secretaría de Minería y Energía dependiente del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 2°.- Dejar sin efecto, a partir del 15 de noviembre de 2022, la designación del Dr. JUAN JOSÉ MARTÍNEZ, D.N.I. N° 29.337.972, en el cargo de Director General de Minería dependiente de la Secretaría de Minería y Energía en el ámbito del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 3°.- Designar, a partir del día 15 de noviembre de 2022, al Dr. JUAN JOSÉ MARTÍNEZ, D.N.I. N° 29.337.972, en el cargo de Coordinador de la Secretaría de Minería y Energía dependiente del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, con Nivel de Responsabilidad "C" – Resolución N° 31/17 de la Secretaría General de la Gobernación, y con retención de su cargo de planta permanente en la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. – Aguas del Norte.

ARTÍCULO 4°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA que corresponda, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 5°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – De Los Ríos Plaza

Fechas de publicación: 23/11/2022
OP N°: SA100043617

RESOLUCIONES MINISTERIALES

SALTA, 16 de Noviembre de 2022

RESOLUCIÓN N° 205

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA

Expte. N° 272-295029/2020-39 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones en las cuales se tramita la aprobación del Adicional N° 1, correspondiente a la obra "ECO MUSEO CAMPAMENTO VESPUCIO GRAL. ENRIQUE MOSCONI- SALTA", en el marco del Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta, Préstamo BID N° 2835/OC-AR, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 65/2021 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos de fecha 30/04/2021 se aprobó la Licitación Pública Nacional N° 01/2021 para la ejecución de la obra de referencia, y se adjudicó la misma a Juan Pedro Garín Construcciones;

Que en fecha 10/05/2021 se suscribió Contrato de Obra por la suma de Pesos setenta y ocho millones ciento setenta y siete mil seiscientos cuatro con catorce centavos (\$78.177.604,14), IVA incluido, a valores del mes de marzo del año 2021;

Que a fs. 01/65 el inspector de la obra, elevó el informe y la documentación correspondiente al Adicional de Obra N° 1, con la evaluación económica de las tareas que conforman el mismo;

Que los trabajos adicionales se encuentran detallados en el informe de la Inspección de la Obra y resultan necesarios para la correcta terminación de la obra y así poder lograr una mejor funcionalidad de la misma;

Que la contratista presento plan de trabajo propuesto con ampliación del plazo contractual, con fecha de finalización el 20 de Octubre de 2022, análisis de precios contractuales, cómputo y presupuesto y demás documentación correspondiente al mencionado Adicional;

Que mediante Actuación N° 182/2022, de la Dirección Contratistas de Obras Públicas, y Dictamen N° 201/21 del Subprograma Control de Legalidad, se informa que el Adicional de Obra N° 1 asciende a la suma de Pesos once millones trescientos catorce mil ochocientos cuarenta y dos con diez centavos (\$11.314.842,10) valores al mes de marzo de 2021;

Que a fs. 108 y 111 constan las autorizaciones del Sr. Secretario de Finanzas, a fs. 125 obra informe de Programa Administrativo Contable y Finanzas de la Secretaría de Financiamiento y Planificación Financiera y a fs. 126/127 se encuentran agregadas las imputaciones definitivas del gasto;

Que a fs. 129 mediante nota CSC/CAR N° 2977/2022 el Banco Interamericano de Desarrollo toma conocimiento del Adicional de obra objeto de estas actuaciones;

Que a fs. 133, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura, organismo competente en función de lo resuelto en la Resolución Conjunta del Ministerio de Hacienda y Finanzas N° 93 y del Ministerio de Infraestructura Tierra y Vivienda N° 52 de fecha 15 de abril de 2016, emitió dictamen al respecto sin formular observaciones;

Que la competencia del Ministerio de Economía y Servicios Públicos para el dictado del presente instrumento surge de lo dispuesto por el Decreto N° 752/2020;

Que las actuaciones cuentan con los respectivos análisis de legalidad de los organismos que han intervenido, resultando procedente el dictado del instrumento administrativo respectivo;

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la documentación técnica y la ejecución de los trabajos correspondientes al Adicional N° 1, de la obra "ECO MUSEO CAMPAMENTO VESPUCIO GRAL. ENRIQUE MOSCONI- SALTA", ejecutada por la contratista Juan Pedro Garín Construcciones, en cual asciende a la suma de Pesos once millones trescientos catorce mil ochocientos cuarenta y dos con diez centavos (\$11.314.842,10) I.V.A. incluido, valores al mes de marzo de 2021.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Plan de Trabajo con fecha de finalización el 20 de Octubre de 2022 y Curva de Inversión del mencionado Adicional.

ARTÍCULO 3º.- Establecer el nuevo valor del contrato en la suma de Pesos ciento nueve millones quinientos ochenta y nueve mil doscientos dos con sesenta centavos (\$109.589.202,60) I.V.A. incluido.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar a la Sra. Secretaria de Financiamiento y Planificación Financiera a suscribir con la firma contratista la Adenda correspondiente al Adicional de Obra N° 1.

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las siguientes partidas presupuestarias: Cuarenta por ciento (40%) aporte BID: 041012000702.123121 y Sesenta por ciento (60%) aporte local: 041012000701.123121. Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dib Ashur

Fechas de publicación: 23/11/2022

OP N°: SA100043619

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

CÁMARA DE SENADORES DE SALTA RESOLUCIÓN N°10

VISTO:

El pliego solicitando acuerdo enviado por el Poder Ejecutivo Provincial, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Cámara, se deben remitir a los Bloques Políticos y a la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones y ponerlo a consideración de la comunidad a través de los medios de comunicación.

Que corresponde publicarlo por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y en un (1) diario local.

Por ello;

**EL PRESIDENTE DE LA
CÁMARA DE SENADORES**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Hacer saber que ha ingresado para su acuerdo el pliego del **Dr. Federico Andrés Gutiérrez**, DNI N° 31.093.189, en el cargo de Defensor Oficial Penal del Distrito Judicial del Centro.

Art. 2°.- La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, funcionará en la Sala de Comisiones del Senado, sita en calle Caseros N° 519 – 3° piso de esta ciudad en horario de 9:00 a 13:00, a los efectos del artículo 152 del Reglamento del Cuerpo, en relación al pliego antes mencionado.

Art. 3°.- Poner el pliego a consideración de la comunidad a través del Jefe de Prensa y Difusión de esta Cámara.

Art. 4°.- Registrar, notificar, publicar por un (1) día en el Boletín Oficial y un (1) diario local y archivar.

SALA DE LA PRESIDENCIA, 17 de Noviembre 2022.

Antonio Marocco, PRESIDENTE – **Dr. Luis Guillermo López Mirau**, SECRETARIO LEGISLATIVO

Recibo sin cargo: 100011578

Fechas de publicación: 23/11/2022

Sin cargo

OP N°: 100099391

RESOLUCIONES

SALTA, 18 de Noviembre de 2022

RESOLUCION N° 117

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 333-211520/2022.-

VISTO el procedimiento de Adjudicación Simple N° 152/2022; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo tuvo por objeto la adquisición de artículos de librería para el Programa Leyes y Decretos dependiente de la Secretaría General de la Gobernación;

Que de conformidad a lo previsto en los artículos 14 de la Ley N° 8072 – Sistema de Contrataciones de la Provincia– y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/2018, se efectuó la difusión de la contratación en el sitio de internet de la Provincia y se realizaron invitaciones a cotizar a diversos proveedores del rubro;

Que asimismo, se realizó el Acta de Apertura de Sobres, de la que surge que se presentaron como oferentes las firmas “Librería San Pablo S.R.L.”, “Pérez López, Amador Víctor Isauro” y “Hersapel S.R.L.”;

Que la Unidad Operativa de Contrataciones analizó las ofertas presentadas, recomendando se adjudique el referido procedimiento por menor precio y ajustarse a lo requerido en el pliego de condiciones a las firmas Librería San Pablo S.R.L.: Renglones N°s 1, 4, 5, 12, 15, 16 y 19 por la suma total de \$31.255,20; Pérez López, Amador Víctor Isauro: Renglones N°s 10 y 11 por la suma total de \$3.700,00; y Hersapel S.R.L.: Renglones N°s 2, 3, 6, 7, 8, 9,13, 14, 17, 18 y 20 por la suma total de \$96.897,00;

Que por otro lado, atento a lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución N° 16/2021 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, han tomado debida intervención el Servicio Administrativo Financiero, la Unidad de Sindicatura Interna y la Secretaria Legal y

Técnica de la Secretaría General de la Gobernación;

Que a su vez, en virtud de lo establecido en el artículo 4° de la Resolución N° 102D/2022 del citado Ministerio tomaron la intervención de su competencia la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley N° 8072 de Sistema de Contrataciones de la Provincia y artículos 7° y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/2018;

LA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de Adjudicación Simple N° 152/2022, para la adquisición de artículos de librería, para el Programa Leyes y Decretos dependiente de la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la presente contratación a las firmas “Librería San Pablo S.R.L.”, “Pérez López, Amador Víctor Isauro” y “Hersapel S.R.L.”.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

López Morillo

Fechas de publicación: 23/11/2022
OP N°: SA100043618

SALTA, 10 de noviembre de 2022

RESOLUCIÓN N° 844

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 76 – 72.734/18 – 22 Cpde. y agregados.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación del proceso de Redeterminación de Precios N°s 1 y 2 de la obra “NORMALIZACIÓN PRIMARIA DE ACOMETIDA ELÉCTRICA Y CAMBIO DE TABLERO PRINCIPAL DEL HOSPITAL OÑATIVIA – SALTA – CAPITAL”; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada obra fue adjudicada mediante Resolución S.O.P. N° 225/2.020 (fs. 109/110) a la empresa OIEL S.R.L., suscribiéndose el Contrato de Obra Pública por la suma de \$ 6.294.707,13 (pesos seis millones doscientos noventa y cuatro mil setecientos siete con 13/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Mayo de 2.020 (fs. 04/06);

Que a fs. 01, el Inspector de Obra considera cumplidos los requisitos previstos por el Decreto N° 1.170/03 y su modificatorio N° 3.721/13 para dar curso a la solicitud de la presente redeterminación de precios;

Que a fs. 02 rola Nota de Pedido N° 01 mediante la cual la contratista adhiere expresamente a los términos del Decreto señalado y por consiguiente, renuncia a todo reclamo por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos o daños y perjuicios invocados con causa o motivo de la renegociación y asume la obligación de integrar la garantía de ejecución del contrato hasta el monto de la redeterminación (artículo 3° Decreto

N° 3.721/13);

Que la Administración se encuentra facultada a proceder a la renegociación en virtud de lo establecido por el artículo 2° inciso e) del Decreto N° 1.170/03, modificado por Decreto N° 3.721/13, cuando los costos hubieren adquirido un valor tal que reflejen una variación de esos precios superior al 5% del valor del contrato o precio surgido de la última redeterminación, sobre el saldo pendiente de ejecución;

Que a fs. 91, mediante Actuación N° 32/21 rola la intervención del Registro de Contratistas de Obras Públicas, a fs. 92/93 el Dictamen N° 51/21 y a fs. 94 la conformidad de la Dirección General de la Unidad Central de Contrataciones, constatando la existencia de variaciones equivalentes al 14,23 % y 9,47 % del valor del contrato y redeterminando el mismo, actualizándolo a valores correspondientes a los meses de Agosto y Octubre de 2.020, respectivamente;

Que a fs. 96/97, la Dirección de , a través de ficha de Datos para Reporte – Decreto N° 572/06, procedió a la realización del descuento del anticipo financiero redeterminándose el monto contractual en la suma total de \$ 7.137.277,96 (pesos siete millones ciento treinta y siete mil doscientos setenta y siete con 96/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Octubre de 2.020, comprensivo del monto contractual a valores correspondientes al mes de Mayo de 2.020 por la suma de \$ 6.294.707,13 (pesos seis millones doscientos noventa y cuatro mil setecientos siete con 13/100), de la actualización N° 1 a valores correspondientes al mes de Agosto de 2.020 por la suma de \$ 716.765,22 (pesos setecientos dieciséis mil setecientos sesenta y cinco con 22/100) y de la actualización N° 2 a valores correspondientes al mes de Octubre de 2.020 por la suma de \$ 125.805,61 (pesos ciento veinticinco mil ochocientos cinco con 61/100);

Que a fs. 98/99, rola la intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura, realizando la imputación del gasto correspondiente

Que a fs. 103/105, la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos toman la intervención en cumplimiento del Reporte del Decreto N° 572/06;

Que a fs. 106/107, mediante Dictamen N° 325/22 la Dirección de Contrataciones de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura toma la intervención correspondiente, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de aprobación de las redeterminaciones de precios solicitadas;

Que a fs. 108, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura, ha tomado la intervención que les compete mediante Informe N° 43/22;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley N° 8.072, artículo 69 de su Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Decretos N° 1.170/03 y 3.721/13;

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.– Aprobar el proceso de Redeterminación de Precios N°s 1 y 2 de la obra “NORMALIZACIÓN PRIMARIA DE ACOMETIDA ELÉCTRICA Y CAMBIO DE TABLERO PRINCIPAL DEL HOSPITAL OÑATIVIA – SALTA – CAPITAL”, adjudicada por Resolución S.O.P. N° 225/2.020, a la contratista OIEL S.R.L.

ARTÍCULO 2°.– Modificar la Cláusula Segunda del Contrato de Obra Pública, adjudicado mediante Resolución S.O.P. N° 225/2.020, estableciendo un nuevo monto total del contrato del contrato en la suma de \$ 7.137.277,96 (pesos siete millones ciento treinta y siete mil doscientos setenta y siete con 96/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Octubre de 2.020, comprensivo del monto contractual a valores correspondientes al mes de Mayo de 2.020 por la suma de \$ 6.294.707,13 (pesos seis millones doscientos noventa y

cuatro mil setecientos siete con 13/100), de la actualización N° 1 a valores correspondientes al mes de Agosto de 2.020 por la suma de \$ 716.765,22 (pesos setecientos dieciséis mil setecientos sesenta y cinco con 22/100) y de la actualización N° 2 a valores correspondientes al mes de Octubre de 2.020 por la suma de \$ 125.805,61 (pesos ciento veinticinco mil ochocientos cinco con 61/100).

ARTÍCULO 3°.- Suscribir la Addenda Modificatoria del Contrato mencionado con la contratista OIEL S.R.L., por el monto dispuesto en el artículo 2° de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 092007019104 – Financiamiento: Ley N° 27.429 (295) – Proyecto: 936 – Unidad Geográfica: 99 – Ejercicio: 2.022.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 23/11/2022
OP N°: SA100043561

SALTA, 10 de Noviembre de 2022

RESOLUCIÓN N° 846
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Expediente N° 125-74.517/22 – 0.

VISTO el Legajo Técnico elaborado por la Dirección de Obras Municipales, para la ejecución de la obra: "RECAMBIO DE REDES COLECTORAS PARA LA LOCALIDAD DE AGUARAY – SECTOR 1 – AGUARAY – DPTO. GRAL SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA"; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/18, el Sr. Intendente de la Municipalidad de Aguaray presenta el anteproyecto y solicita la financiación para la ejecución de la obra mencionada, la cual posibilitará renovar la red existente de desagüe cloacal mejorando el servicio a los inmuebles frentistas y lindantes en diversas calles de la citada localidad;

Que en consecuencia, a fs. 23/59 rola el proyecto ejecutivo elaborado por la empresa Aguas del Norte – CoSAySa para la ejecución de la obra mencionada;

Que la presente contratación tiene por objeto la realización de obras de recambio de 1.010,00 m de cañería de PVC de 160 mm de redes colectoras cloacales en la Ada. San Martín entre calles Gral. Belgrano y Avda. Mariano Moreno de la localidad de Aguaray, incluyendo el recambio y reconexión de 48 conexiones domiciliarias correspondientes a esa red colectora, desconectando las existentes, anulándolas y ejecutando las nuevas empalmándolas a la nueva red colectora subterránea, la rotura y reposición de 606 m² de enripiado, el ampalme a 9 bocas de registro existentes y la ejecución de una nueva boca de registro, conforme al detalle de la Memoria Descriptiva de fs. 24/27 y de la documentación y especificaciones técnicas de fs. 31/59;

Que, en virtud de ello, a fs. 61/78, la Dirección de Obras Municipales de la Secretaría de Obras Públicas confeccionó el Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 11.812.515,15 (pesos once millones ochocientos doce mil quinientos quince con 15/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Septiembre de 2022, conforme al detalle de la planilla de cómputo y presupuesto de fs. 68;

Que la contratación de la obra se efectuará por el procedimiento de Contratación

Abreviada, con encuadre en el artículo 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos;

Que a tal fin, se requiere la formalización de un convenio de ejecución de obra pública entre la Secretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de Aguaray;

Que a fs. 79, rola el informe Técnico Ambiental Interno N° 385, elaborado por el Área Ambiental de la S.O.P.;

Que a fs. 83 vta. y 84, el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realiza la imputación del gasto correspondiente;

Que la obra se encuentra comprendida en las construcciones vinculadas a obras de agua y saneamiento, quedando exceptuada del requisito de la autorización del gasto por parte de la Secretaría de Finanzas, conforme le establece el art. 5° de la Resolución N° 102D/22 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, previéndose además que su gasto será afrontado con fondos del Fondo Fiduciario 2.022;

Que a fs. 87/88, rola Dictamen N° 467/22 emitido por la Asesoría legal de la Coordinación Legal y Técnica de la Secretaría de Obras Públicas, con la intervención que le compete, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de contratación abreviada correspondiente;

Que a fs. 89, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención correspondiente mediante Informe N° 142/22;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por los artículos 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18;

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales, para la obra "RECAMBIO DE REDES COLECTORAS PARA LA LOCALIDAD DE AGUARAY – SECTOR 1 – AGUARAY – DPTO. GRAL SAN MARTIN – PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 11.812.515,15 (pesos once millones ochocientos doce mil quinientos quince con 15/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Septiembre, con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos.

ARTÍCULO 2°.- En el marco de lo dispuesto por el artículo 15 inc. a) de la Ley N° 8.072 y del artículo 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, adjudicar la obra mencionada en el artículo primero de la presente resolución a la Municipalidad de Aguaray.

ARTÍCULO 3°.- Suscribir el Convenio de Obra Pública con la Municipalidad de Aguaray, por el monto y las condiciones dispuestas por el artículo primero de la presente resolución;

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 092038010401 – Proyecto: 1025 – Unidad Geográfica 56 – Financiamiento: Libre Disp. (10011) – Ejercicio: 2.022.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 23/11/2022
OP N°: SA100043562

SALTA, 10 de Noviembre de 2022

RESOLUCIÓN N° 847
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125 – 274.149/21 – 0 y agregados.

VISTO el proyecto de legajo técnico elaborado por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico para la ejecución de la obra “CONSTRUCCIÓN DE PILETA OLÍMPICA DE NATACIÓN Y VESTUARIOS EN CAMPOS MILITARES – DPTO. CAPITAL – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que la presente contratación se realiza en el marco de la Ley N°27.478 y “la Licitación Pública N° 02/21 Iniciativa Privada: Autopista de Circunvalación Noroeste, Ruta Provincial N°28 –Salta – San Lorenzo. Construcción Paso Bajo Nivel Rotondas San Pablo – Expte: 011-0033-68033/2021” y en cumplimiento de lo acordado con el Ejército Argentino como parte de la contraprestación a cargo de la Provincia por la transferencia de los terrenos para dicha obra;

Que los trabajos a realizar tienen por objeto la construcción de una pileta de natación, con baños, vestuarios, sala de máquina para el tratamiento de las aguas de la piscina y el calentado del agua para los baños. También tendrá una oficina y un depósito para albergar los distintos elementos que se necesiten para realizar las distintas actividades, conforme al detalle de la Memoria Descriptiva de fs. 04 y de las especificaciones técnicas particulares de fs. 23/70;

Que, en virtud de ello, a fs. 03/70 la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la S.O.P., confeccionó el proyecto de Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 106.033.598,97 (pesos ciento seis millones treinta y tres mil quinientos noventa y ocho con 97/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Junio de 2.022, conforme al detalle de la planilla de cómputo y presupuesto de fs. 53/55;

Que la contratación y la ejecución de la obra se efectuará por el procedimiento de Adjudicación Simple (artículo 14 de la Ley 8.072), con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 300 (trescientos) días corridos;

Que a fs. 71, rola el informe Técnico Ambiental Interno N° 341/22 emitido por el Área Ambiental de la S.O.P.;

Que a fs. 75 vta. y 76, rola intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realizando la imputación preventiva del gasto correspondiente;

Que a fs. 82/83, rola la intervención de la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos en cumplimiento de la Resolución N° 211/12, prorrogada por Resolución N° 102 D/22 de la citada cartera ministerial;

Que a fs. 84/85, mediante Dictamen N° 393/22, la Dirección de Contrataciones de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura toma la intervención correspondiente, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite para el llamado a realizar el procedimiento de Adjudicación Simple;

Que a fs. 86, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención que le compete mediante Informe N° 187/22;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Decreto N° 417/2.020 y Resoluciones N° 36/2.020 y 02/21 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, corresponde dictar el presente instrumento;

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer el llamado a Adjudicación Simple con la modalidad de Ajuste Alzado para la ejecución de la obra “CONSTRUCCIÓN DE PILETA OLÍMPICA DE NATACIÓN Y VESTUARIOS EN CAMPOS MILITARES – DPTO. CAPITAL – PROVINCIA DE SALTA”, con un presupuesto oficial de \$ 106.033.598,97 (pesos ciento seis millones treinta y tres mil quinientos noventa y ocho con 97/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Junio de 2.022 y con un plazo de ejecución de 300 (trescientos) días corridos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas a realizar el llamado de Adjudicación Simple y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada en el artículo anterior, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 417/2.020 y Resoluciones N° 36/2.020 y 02/21 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará hasta la suma de \$ 6.000.000,00 al Curso de Acción: 092007161501 – Financiamiento: Ley 27429 (295) – Proyecto: 592 – Unidad Geográfica: 28 – Ejercicio 2.022.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que la Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, preverán la partida de fondos necesarios a invertir en el próximo Ejercicio 2.023, para la terminación de dicha obra, conforme lo habilita el inciso a) del artículo 16 inciso a) del Decreto Ley N° 705/1.957.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial, en la página web de la Provincia y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 23/11/2022
OP N°: SA100043563

SALTA, 10 de Noviembre de 2022

RESOLUCIÓN N° 848

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 386 – 244.974/21 – 0 y agregados.

VISTO el Legajo Técnico elaborado por la Dirección de Obras Municipales, para la ejecución de la obra: “ANFITEATRO CULTURAL Y DEPORTIVO CACHI – SEGUNDA ETAPA – CACHI – DPTO. CACHI – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/17, 52/66 y 69/82, el Intendente de la Municipalidad de Cachi, presenta el anteproyecto y solicita la financiación para la ejecución de la obra mencionada, la cual permitirá realizar diversas actividades culturales y deportivas, representando un gran impacto social, deportivo y económico para la citada localidad;

Que la presente contratación tiene por objeto la realización de la segunda etapa del Anfiteatro Cultural y Deportivo de Cachi y comprende la ejecución del movimiento de suelo final para habilitar la sub base de la cancha de hockey seven y/o fútbol 5 y 9

realizando el aporte de materiales necesarios, la conclusión de los trabajos de hormigón armado en las Tribunas Norte 1 y Oeste 1, sumadas al codo de vinculación entre ambas, un solado de 300 m² destinado al desarrollo del escenario para festivales, un núcleo húmedo de 250 m² cubiertos con sanitarios, vestuarios con instalaciones sanitarias con conexión a red, cañerías de distribución, cisterna y tanque elevado con sistema de bombeo, instalación de agua fría y caliente, provisión de un termotanque de 150 litros, artefactos sanitarios y griferías, la carpintería prevista, tareas de terminación y toda la instalación eléctrica estipuladas en el proyecto integral, todo ello conforme al detalle de la Memoria Descriptiva y documentación técnica de fs. 03/06, 66 y 132/135;

Que en virtud de ello, a fs. 95/115 la Dirección de Obras Municipales confeccionó el Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 28.350.868,08 (pesos veintiocho millones trescientos cincuenta mil ochocientos sesenta y ocho con 08/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Septiembre de 2.022, conforme al detalle de la planilla de cómputo y presupuesto de fs. 95/96;

Que la contratación de la obra se efectuará por el procedimiento de Contratación Abreviada, con encuadre en el artículo 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos;

Que a tal fin, se requiere la formalización de un convenio de ejecución de obra pública entre la Secretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de Cachi;

Que a fs. 33, rola el informe Técnico Ambiental Interno N° 486/21, elaborado por el Área Ambiental de la S.O.P.;

Que a fs. 119, el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realiza la imputación del gasto correspondiente;

Que a fs. 122/126, rola la intervención de la Oficina Provincial de Presupuesto y de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 211/12, prorrogada por Resolución N° 102D/22 de la citada cartera ministerial;

Que a fs. 127/128, rola Dictamen N° 459/22 emitido por la Asesoría Legal de la Coordinación Legal y Técnica de la Secretaría de Obras Públicas, con la intervención que le compete, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de contratación abreviada correspondiente;

Que a fs. 129, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención correspondiente mediante Informe N° 148/22;

Que a fs. 131 rola la intervención de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 417/2.020 y las Resoluciones N° 36/2.020 y 02/21 de la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por los artículos 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18;

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales, para la obra "ANFITEATRO CULTURAL Y DEPORTIVO CACHI – SEGUNDA ETAPA – CACHI – DPTO. CACHI – PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 28.350.868,08 (pesos veintiocho millones trescientos cincuenta mil ochocientos sesenta y ocho con 08/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Septiembre de 2.022, con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos.

ARTÍCULO 2°.- En el marco de lo dispuesto por el artículo 15 inc. a) de la Ley N° 8.072 y del artículo 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, adjudicar la obra mencionada en el artículo primero de la presente resolución a la Municipalidad de Cachi.

ARTÍCULO 3°.- Suscribir el Convenio de Obra Pública con la Municipalidad de Cachi, por el monto y las condiciones dispuestas por el artículo primero de la presente resolución;

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará hasta la suma de \$ 8.505.260,42 al Curso de Acción: 092007019205 – Proyecto: 931 – Unidad Geográfica: 99 – Financiamiento: Ley N° 27.429 (295) – Ejercicio: 2.022.

ARTÍCULO 5°.- Establecer que la Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, preverán la partida de fondos necesarios a invertir en el Ejercicio 2.023 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el artículo 16 inciso a) del Decreto Ley N° 705/57.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 23/11/2022
OP N°: SA100043577

SALTA, 11 de Noviembre de 2022

RESOLUCIÓN N° 849

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 386 – 121.991/22 –0.

VISTO el Legajo Técnico elaborado por la Dirección de Obras Municipales, para la ejecución de la obra “INSTALACIÓN DE COLUMNAS Y LUMINARIAS PARA LA ILUMINACIÓN PÚBLICA LED EN RUTA 28 DESDE CASTELLANOS HASTA LÍMITE MUNICIPIO SAN LORENZO – SAN LORENZO – DPTO. CAPITAL – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/04, el Sr. Intendente de la Municipalidad de San Lorenzo presenta el anteproyecto y solicita la financiación para la ejecución de la obra mencionada, la cual permitirá mejorar la calidad del sistema de iluminación pública de calles y veredas en la Ruta Provincial N° 28 y aprovechar el ahorro de energía que trae aparejado la tecnología Led;

Que la presente contratación tiene por objeto la provisión de materiales y mano de obra para la instalación de 35 (treinta y cinco) luminarias LED para alumbrado público con luz blanca, con sus respectivas columnas y tendido de alimentación subterránea, como así también el retiro de las antiguas luminarias y traslado de las mismas al depósito municipal, conforme al detalle de la Memoria Descriptiva de fs. 02/03 y de la documentación técnica de fs. 19/21;

Que en virtud de ello, a fs. 07/14, la Dirección de Obras Municipales de la S.O.P. confeccionó el Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 21.280.877,53 (pesos veintidós millones doscientos ochenta mil ochocientos setenta y siete con 53/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Julio de 2022, conforme al detalle de la planilla de cómputo y presupuesto de fs. 07;

Que la contratación de la obra se efectuará por el procedimiento de Contratación Abreviada, con encuadre en el artículo 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos;

Que a tal fin, se requiere la formalización de un convenio de ejecución de obra pública entre la Secretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de San Lorenzo;

Que a fs. 16, rola el informe Técnico Ambiental Interno N° 292/22, elaborado por el Área Ambiental de la S.O.P.;

Que a fs. 23, el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realiza la imputación del gasto correspondiente;

Que a fs. 29/30, rola la intervención de la Oficina Provincial de Presupuesto y de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 211/12, prorrogada por Resolución N° 102D/22 de la citada cartera ministerial;

Que a fs. 31/33, rola el Dictamen N° 457/22 emitido por la Asesoría Legal de la Coordinación Legal y Técnica de la Secretaría de Obras Públicas, con la intervención que le compete, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de contratación abreviada correspondiente;

Que a fs. 34, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención correspondiente mediante Informe N° 149/22;

Que a fs. 36, rola la intervención de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 417/2.020 y las Resoluciones N° 36/2.020 y 02/21 de la Secretaría de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por los artículos 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales, para la obra "INSTALACIÓN DE COLUMNAS Y LUMINARIAS PARA LA ILUMINACIÓN PÚBLICA LED EN RUTA 28 DESDE CASTELLANOS HASTA LÍMITE MUNICIPIO SAN LORENZO - SAN LORENZO - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 21.280.877,53 (pesos veintiún millones doscientos ochenta mil ochocientos setenta y siete con 53/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Julio de 2022, con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.

ARTÍCULO 2°.- En el marco de lo dispuesto por el artículo 15 inc. a) de la Ley N° 8.072 y del artículo 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, adjudicar la obra mencionada en el artículo primero de la presente resolución a la Municipalidad de San Lorenzo.

ARTÍCULO 3°.- Suscribir el Convenio de Obra Pública con la Municipalidad de San Lorenzo, por el monto y las condiciones dispuestas por el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará hasta la suma de \$ 12.768.527,00 al Curso de Acción: 092007019205 - Proyecto: 931 - Unidad Geográfica: 99 - Financiamiento: Ley N° 27.429 (295) - Ejercicio: 2.022.

ARTÍCULO 5°.- Establecer que la Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, preverán la partida de fondos necesarios a invertir en el Ejercicio 2.023 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el artículo 16 inciso a) del Decreto Ley N° 705/57.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

DISPOSICIONES

SALTA, 16 de Noviembre de 2022

DISPOSICIÓN N° 30
COORDINACIÓN GENERAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Expte. N° 11 -243470/22.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se tramita la “Reparación de la fotocopiadora Lexmark XM7170 perteneciente al Ministerio de Economía y Servicios Públicos”; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/02 se inician las actuaciones con la solicitud del pedido y se agrega el correspondiente presupuesto;

Que a fs. 03/09 el Servicio Administrativo Financiero agrega modelo de invitación a cotizar, Pliego de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, Informe Técnico Contable especificando que la contratación se encuadra en el artículo. 15 inc. g) de la Ley de Contrataciones de la Provincia de Salta y mencionando a los integrantes de la Comisión de Pre-Adjudicación;

Que a fs. 10/11 la Coordinación General de Asuntos Legales y Técnicos de este Ministerio de Economía y Servicios Públicos manifiesta, en Dictamen N° 710/22 que la contratación objeto del presente trámite, puede ser celebrada mediante la Contratación Abreviada, artículo 15 – inc. g) de la Ley N° 8072 “Sistema de Contrataciones de la Provincia”, el Decreto Reglamentario N° 1319/18 y la Resolución N° 202/21;

Que el Servicio Administrativo Financiero agregó la correspondiente imputación preventiva del gasto;

Que a fs. 13 la Unidad de Sindicatura Interna no formula objeciones para la continuidad del trámite;

Por ello,

EL COORDINADOR GENERAL DEL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Contratación Abreviada convocada por el Servicio Administrativo Financiero de esta Jurisdicción, para la “Reparación de la fotocopiadora Lexmark XM7170 perteneciente al Ministerio de Economía y Servicios Públicos”, en el marco del artículo 15 inc. g) de la Ley N° 8072, el Decreto Reglamentario N° 1319/18 y la Resolución N° 202/21.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Contratación Abreviada citada precedentemente a **REDINK ARGENTINA – CUIT N° 30709933287**; por el monto final de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00).

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo previsto en la presente, deberá imputarse al Curso de Acción y Cuenta Objeto correspondientes – Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, Publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Risso

Valor al cobro: 0012 – 00006731
Fechas de publicación: 23/11/2022
Importe: \$ 714.00
OP N°: 100099358

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 56/22
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 –Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: AMPLIACIÓN Y REFACCIONES VARIAS EN ESC. PRIMARIA N° 4089 – GENERAL PIZARRO LOC. SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN – DPTO. ORÁN.

Presupuesto Oficial: \$ 178.545.447,11.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 1.785.454,5.

Fecha y Lugar de Apertura: 22/12/2022 a 10:00 horas, Sala de Situación de Gestión Educativa, Bloque N° 1 – Ala izquierda – Sector Planeamiento Educativo del Centro Cívico Grand Bourg Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 22/12/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE sita Santiago del Estero N° 2245, torre II, piso 5°.

Plazo de Obra: 365.

Valor de Pliego: \$ 17.900.

Lugar de Adquisición del Pliego: UCEPE Oficina 19 – 3° piso, Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consultas de Pliego: <http://ucepe.licitaciones.innovartech.net/>.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL UCEPE

Factura de contado: 0011 – 00012244
Fechas de publicación: 23/11/2022, 24/11/2022, 25/11/2022, 28/11/2022, 29/11/2022, 30/11/2022, 01/12/2022, 02/12/2022, 05/12/2022, 06/12/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100099355

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 57/22
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 – Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: REFACCIONES VARIAS, AMPLIACIÓN DE SANITARIOS Y CUBIERTA METÁLICA SOBRE PLAYÓN EN COL. SEC. 5089 LOC. SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN – DPTO. ORÁN.

Presupuesto Oficial: \$ 151.653.286,65.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 1.516.532,9.

Fecha y Lugar de Apertura: 22/12/2022 a 10:30 horas SALA DE SITUACIÓN DE GESTIÓN EDUCATIVA, Bloque N° 1 – Ala izquierda – Sector Planeamiento Educativo del Centro Cívico Grand Bourg Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 22/12/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE sita Santiago del Estero N° 2245, Torre II, piso 5°.

Plazo de Obra: 365.

Valor de Pliego: \$ 15.200.

Lugar de adquisición del Pliego: UCEPE Oficina 19 – 3° piso, Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consultas de Pliego: <http://ucepe.licitaciones.innovartech.net/>.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>

Fernández, COORDINADOR GENERAL UCEPE

Factura de contado: 0011 – 00012244
Fechas de publicación: 23/11/2022, 24/11/2022, 25/11/2022, 28/11/2022, 29/11/2022, 30/11/2022, 01/12/2022, 02/12/2022, 05/12/2022, 06/12/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100099354

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 649/22 SECRETARÍA DE CONTRATACIONES HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Objeto: SERVICIO DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CÁMARAS DE MONITOREO PARA LOS DISTINTOS CENTROS DE SALUD (LP N° 509/22 RENGLONES DESIERTOS).

Organismo Originante: Hospital Público Materno Infantil SE.

Expediente N°: 0100220-75831/2022-0.

Destino: Dirección de Primer Nivel de Atención.

Fecha de Apertura: 12/12/2022 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gov.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Lozano Perez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00006742
Fechas de publicación: 23/11/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100099390

LICITACIÓN PÚBLICA N° 650/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
TOMOGRFÍA COMPUTADA SE

Objeto: ADQUISICIÓN DE TUBO DE RX CON SERVICIO DE RECAMBIO, INSTALACIÓN Y CALIBRACIÓN.

Organismo Originante: Tomografía Computada SE.

Expediente N°: 0100260–250601/2022–0.

Destino: Organismo originante.

Fecha de Apertura: 12/12/2022 – **Horas:** 10:30.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00006741
Fechas de publicación: 23/11/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100099388

LICITACIÓN PÚBLICA N° 651/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Objeto: ADQUISICIÓN DE UNA CENTRÍFUGA.

Organismo Originantes: Ministerio de Salud Pública.

Expediente N°: 0100134–54742/2022–0.

Destino: Hospital Señor Milagro.

Fecha de Apertura: 12/12/2022 – **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de

Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./fax (0387) 4364344.

Lozano Perez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00006740
Fechas de publicación: 23/11/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100099387

LICITACIÓN PÚBLICA N° 652/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
TREN A LAS NUBES SFTSE

Objeto: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA.

Organismo Originante: Tren a las Nubes SFTSE.

Expediente N°: 0060377-42345/2022-0.

Destino: Tren a las Nubes SFTSE.

Fecha de Apertura: 12/12/22 – **Horas:** 11:30.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de los Pliegos: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sita en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sita en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00006739
Fechas de publicación: 23/11/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100099386

LICITACIÓN PÚBLICA N° 653/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
COORDINACIÓN DE ENLACE Y RELACIONES POLÍTICAS

Objeto: ADQUISICIÓN DE UN AUTOELEVADOR (LP N° 577/22 DESIERTA).
Organismo Originante: Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas.
Expediente N°: 1130411 -199179/2022-0.
Destino: Agencia de Contención y Desarrollo Comunitario.
Fecha de Apertura: 01/12/2022 – **Horas:** 10:30.
Precio del Pliego: sin cargo.
Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.
Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.
Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00006738
Fechas de publicación: 23/11/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100099385

LICITACIÓN PÚBLICA N° 654/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
TREN A LAS NUBES SFTSE

Objeto: ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y SERVICIO DE ROTACIÓN, ALINEADO Y BALANCEO (LP N° 581/22 DESIERTA).
Organismo Originante: Tren a las Nubes SFTSE.
Expediente N°: 0060377-177604/2022-0.
Destino: Tren a las Nubes SFTSE.
Fecha de Apertura: 12/12/2022 – **Horas:** 12:00.
Precio del Pliego: sin cargo.
Consulta de los Pliegos: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.
Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.
Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00006737
Fechas de publicación: 23/11/2022

Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100099384

LICITACIÓN PÚBLICA N° 655/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES

Objeto: CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN INTEGRAL EN MANERA CONJUNTA DE LAS HOSTERÍAS PROVINCIALES DE LAS LOCALIDADES DE SAN ANTONIO DE LOS COBRES E IRUYA.

Organismo Originante: Ministerio de Turismo y Deportes.

Expediente N°: 0060016-200000/2022-0.

Destino: Organismo originante.

Fecha de Apertura: 12/12/2022 – **Horas:** 12:30.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consultas: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00006736
Fechas de publicación: 23/11/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100099383

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACION SIMPLE PARA OBRA PÚBLICA N° 58/2022
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO
DEPARTAMENTO CONTABLE FINANCIERO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Para la Provisión de: CIENTO VEINTE MIL (120.000) LITROS DE GAS-OIL G³, PARA MANTENIMIENTO DE RUTAS EN REGIONES VARIAS DE LA DVS.

Presupuesto Oficial: \$ 30.000.000,00 (pesos treinta millones con 00/100).

Expte. N°: 0110033-240230/2022-0.

Apertura: 02 de diciembre de 2022 a **Horas** 11:00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la DVS – España N° 721 – Salta – Tel. (0387) 4310826 y líneas Rotat.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de Pliegos: en el Dpto. Contable Financiero – Div. Compras y Patrimonio – de la Dirección de Vialidad de Salta – e-mail uocompras.dvs@gmail.com en horario de 08:30 a 12:30, de lunes a viernes y hasta el día **01-12-2022**, inclusive.

Asimismo consulta en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado:
compras.salta.gov.ar.

Casimiro, JEFE (I) DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO– Iriarte, ENCARGADO DE COMPRAS

Factura de contado: 0011 – 00012237
Fechas de publicación: 23/11/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100099335

CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR URGENCIA N° 68/2021
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO
DEPARTAMENTO CONTABLE FINANCIERO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

De acuerdo a lo establecido en el art. 15 inc. I) de la Ley N° 8.072, se informa el resultado de las Contrataciones Abreviada N° 68/2021, Expte. N° 0110033242052/2021-0 – Presupuesto Oficial \$ 450.000,00 para la adquisición de repuestos para equipos motoniveladoras CASE 865 B año 2017, motor N° 6152768, chasis N° HBZN0865JFAF05970 legajo interno 131-E.

Firmas Invitadas: REPUESTOS VIALES S.A.C.I. – TRACK MAR S.A.C.I. – LOPEZ DIESEL – EQUIVIAL SUDAMERICANA S.A. – MAYSA S.A. – JD REPUESTOS – FERNANDEZ INSUA – CIA. MERCANTIL AGRIC. E IND. S.A. – NORDEMAQ S.A.

Por Resolución N° 1.194/2022 se aprueba procedimiento y adjudica la Contratación Abreviada N° 68/2021 a la firma EQUIVIAL SUDAMERICANA S.A. para la adquisición de repuestos para equipos motoniveladoras CASE 865 B año 2017, motor N° 6152768, chasis N° HBZN0865JFAF05970 legajo interno 131-E, por la suma de pesos trescientos cuarenta y seis mil seiscientos ochenta con 00/100 (\$ 346.680.00).

Casimiro, JEFE (I) DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO

Factura de contado: 0011 – 00012237
Fechas de publicación: 23/11/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100099334

**CONTRATACIÓN ABREVIADA – EXPTE. ADM 4056/22
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – ÁREA COMPRAS
PODER JUDICIAL DE SALTA**

Art. 15 inc. I) Ley N° 8.072.

ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE DEL SISTEMA TANGO SUELDOS.

El Poder Judicial de Salta llama a cotizar precios, bajo la modalidad prevista en el art. 15 inc. i) de la Ley N° 8.072, para el día 28/11/2022, horas: 10:00, destinada a la actualización y soporte del Sistema Tango sueldos, ADM 4056/22. Si la fecha de apertura del expediente detallado supra fuera declarada inhábil, la misma se llevará a cabo el día hábil siguiente.

Por Informes y Lugar de Apertura: Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia N° 4671, 2° piso. of. 3.005.

Consultas y Descargas de Condiciones: página web: www.justiciasalta.gov.ar.

CPN Virginia Lona Kralik, ENC. ÁREA DE COMPRAS

Factura de contado: 0013 – 00002479

Fechas de publicación: 23/11/2022

Importe: \$ 1,190.00

OP N°: 400017370

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

**SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034– 206106/2022–0 AGREGADO
34– 206126/2022–0**

Giacoppo Atilio, Miguel, DNI N° 17.153.444, en su carácter de titular registral del Catastro N° 3.436 del Dpto. La Caldera, Provincia de Salta y Giacoppo Fascio Sergio Fabricio, DNI N° 29.384.997, cotitular registral del catastro N° 3.437 del Dpto. La Caldera, provincia de Salta, gestionan la subdivisión proporcional del catastro de origen N° 169, para los catastros de su propiedad, asignándosele proporcionalmente una superficie bajo riego de 60 ha con carácter eventual, con una dotación de 31,5 lt/seg., a cada uno respectivamente, ambos con aguas a derivar del río Las Pavas.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 69, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario N° 2.299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650, 1° Piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría– Abogada– Jefa Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 25 de Octubre de 2022.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00012233
Fechas de publicación: 23/11/2022, 24/11/2022, 25/11/2022, 28/11/2022, 29/11/2022
Importe: \$ 2,450.00
OP N°: 100099326

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL (EIAYS) CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE MINI RED HÍBRIDA SOLAR FOTOVOLTAICA – TÉRMICA 1187 KWP PARA EL VALLE DE LURACATAO – EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 0090302-118859/2022-0 PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

La Secretaría de Minería y Energía convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el Estudio de Impacto Ambiental y Social (EIAYS) correspondiente al Proyecto de Mini Red Híbrida Solar Fotovoltaica – Térmica 1187 kWp para el Valle de Luracatao. Este proyecto se tramita en el Expediente Administrativo N° 0090302-118859/2022-0, presentado por Unidad Ejecutora Provincial Proyecto PREMIER del Ente Regulador de los Servicios Públicos, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: miércoles 21 de diciembre de 2022, a las 10:00 horas.

Lugar de realización: Complejo Polideportivo Municipal La Puerta.

Localidad: La Puerta, Municipio de Seclantás, Departamento Molinos.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: en la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 14:00 horas.

En la localidad de La Puerta, Municipio de Seclantás, Departamento Molinos, en la Delegación Municipal, de lunes a viernes, de 09:00 a 13:00 horas.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12, de la Ciudad de Salta, de 09:00 a 14:00 horas (de lunes a viernes) y hasta el 12 de diciembre de 2022.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. María Antonella Pereyra.

Saravia – Ovejero

Recibo sin cargo: 100011574
Fechas de publicación: 22/11/2022, 23/11/2022, 24/11/2022
Sin cargo
OP N°: 100099369



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

EDICTOS DE MINAS

RATONES 05 Y OTROS – EXPTE. Nros. 19304 Y OTROS

La Dra. Graciela Vanessa Liverato, Secretaria del Juzgado de Minas de la Provincia de Salta saber que la empresa ERAMINE SUDAMERICA SA, ha solicitado la servidumbre de gasoducto que se tramita por Expte. N° 23691, ubicada en el departamento Los Andes la que se ubicada en la superficie de las Minas RATONES 05 –Expte 19304, COLPAYO 08–Expte 19526–, COLPAYO 09 – Expte 19527–, COLPAYO 11 –Expte 19529, COLPAYO 16 –Expte 19663–, TOLAR CHICO SUR – Expte 20020–, TABHAM 04 – Expte 20023–, CHUCULAQUI 08 05 –Expte 22881–, RATON 2 –Expte 23204–, RATON 5 –Expte 23207–, FABRICIO 5A08 05 – Expte 23612–, PULULA –Expte 23959–, SOPHIA Expte 736818–, SERVIDUMBRE DE CAMPAMENTO Y PLANTA – Expte. N° 752231–y las siguientes minas, todas ellas solicitadas en forma superpuesta el mismo día y que se encuentran pendientes de sorteo: RAY 30–Expte 744557–, IVANITA X–Expte 744561 –, MELISA II–Expte 744564–, ALPACA II TER –Expte 744566–, ALTAGRACIA V II– Expte 744569–, ABBYTA X Expte 744574–, ALPHA HMO1II– Expte 744577–, JENNIFER X–Expte 744579–HOMU01–Expte 744585– , ALPACA II–Expte 744589–, ALBANA II Expte 744591–, ACACIA II– Expte 744596–, SRENA III– Expte 744599–, JULIE II– Expte 744602–, GEOVANA X –Expte 744603–, LILA XV –Expte 744606–, MARGARITA 30 –Expte 744608–, TACUARA – Expte 744609–, FADEL –Expte 744611–, SOFIA 30– Expte 744613–, FLORENCIA 30 –Expte 744616–, KIDMAN III –Expte 744617–, ALBERTO 30– Expte 744622– Y AYLLU NUEVA– Expte 744627 siendo servidas las siguientes minas: 1) CENTENARIO 1 – Expte. N° 23197, 2) RATON 5– Expte. N° 23207, 3) CENTENARITO 5 – Expte. N° 23201 y 4) CENTENARITO 6 – Expte. N° 23202, 5) CENTENARIO 02 – Expte. N° 19476, 6) SANTA BARBARA I – Expte. N° 22268, 7) CENTENARIO 209 – Expte. N° 20260, 8) CENTENARIO 7 – Expte. N° 19481, 9) CENTENARIO 8 – Expte. N° 22267, 10) CENTENARIO 202 – Expte. N° 20160, 11) CENTENARIO 203 – Expte. N° 20161, 12) AGUAMARGA 29 – Expte. N° 19111, 13) EL PATITO – Expte. N° 17455, 14) AGUAMARGA 35 – Expte. N° 19117, 15) BLANCA Expte. 1266, 16) COPALAYO 14 – Expte. N° 19560, 17) LA VICUÑA – Expte. N° 1237, 18) SILVINA – Expte. N° 7540, 19) COPALAYO 03 – Expte. N° 19521, 20) CENTE 06 – Expte. N° 20111, 21) COPALAYO 04 – Expte. N° 19522, 22) PUMAMAMRCA – Expte. N° 6377, 23) PAMPA CIENAGA – Expte. N° 6399, 24) MAGDALENA – Expte. N° 7871, 25) MARIA TERESA – Expte. N° 6400, 26) COPALAYO 05 – Expte. N° 19523, 27) CENTE 05 – Expte. N° 20046, 28) CENTENARIO 210 – Expte. N° 20261, 29) COPALAYO 07 – Expte. N° 19525, 30) COPALAYO 06 – Expte. N° 19524, 31) COPALAYO 16 – Expte. N° 19663, 32) 17 DE AGOSTO – Expte. N° 18503, 33) COPALAYO 08 – Expte. N° 19526, 34) RATON 6 – Expte. N° 23208, 35) CENTENRARITO 7– Expte. N° 23539, 36) COPALAYO 09 – Expte. N° 19527, 37) CENTE 08 – Expte. N° 20113, 38) ISLA – Expte. N° 16573, 39) RATONCITA – Expte. N° 19597, 40) LA COLORADA – Expte. N° 14563, 41) COPALAYO 10 – Expte. N° 19528, 42) GRUPO MINERO MAGGIE – Expte. N° 1957, 43) JULIAN II – Expte. N° 3843, 44) RATONES – Expte. N° 62066, 45) RATONCITO – Expte. N° 17798, 46) ENRIQUE I – Expte. N° 17897, 47) SILVIA – Expte. N° 17918, 48) FELICITAS – Expte. N° 19428, 49) VICTORIA – Expte. N° 17662, 50) DANI – Expte. N° 13127, 51) MARIA JUANA I – Expte. N° 19970, 52) TOLAR CHICO SUR – Expte. N° 20020, 53) COPALAYO 11 – Expte. N° 19529, 54) CENTENARITO – Expte. N° 23196, 55) CENTENARITO 2 – Expte. N° 23198, 56) CENTENARITO 3 – Expte. N° 23199, 57) CENTENARITO 4 – Expte. N° 23200, 58) RATON 1 – Expte. N° 23203, 59) RATON 2 – Expte. N° 23204, 60) RATON 3 – Expte. N° 23205, 61) RATON 4 – Expte. N° 23206 y 62) TABARATONES

02 – Expte. N° 20022 por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días en el Boletín Oficial, al efecto de que dentro de los diez (10) días hábiles desde la última publicación se presenten quienes tuvieren derechos que hacer valer. Publicar dos veces en el espacio de 10 días.
SECRETARÍA, 17 de Noviembre de 2022

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00012236
Fechas de publicación: 23/11/2022, 02/12/2022
Importe: \$ 4,494.00
OP N°: 100099329

SUCESORIOS

El Dr. Pérez, Ruiz Benjamín, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en los autos caratulados: **“MORALES, JUAN EVANGELISTA POR SUCESORIO – EXP N° 752.297/21”**. ORDENA la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del CC y CN) y 3 (tres) días en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 inc. 2 del CPCC), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 10 de Noviembre del 2022.

Dra. Carolina Van Cauw Laert, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00012261
Fechas de publicación: 23/11/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100099392

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaria la Dra. María José Araujo, en los autos caratulados: **“MAIDANA, ATANASIO POR SUCESORIO” EXPTE N° 776975/22**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 1 (uno) día en el Boletín Oficial y 1 (uno) día en un diario de circulación masiva, por aplicación del art. 2.340 del Código Civil y Comercial. Salta, 28 de octubre de 2022. Fdo.: Dra. María José Araujo, Secretaria, Fdo.: Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza.
SALTA, 15 de Noviembre de 2022.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00012243
Fechas de publicación: 23/11/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100099353

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza de Primera Instancia en lo CyC 6° Nominación, Secretaría de Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados: **"PALOMO, SANDRA SYLVIA ROSSANA POR SUCESION AB INTESTATO", EXPTE. N° 692963/19**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Sandra Sylvia Rossana Palomo, DNI N° 18.249.202, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC. Edictos por 1 día en el Boletín Oficial (art. 2.340 CCyC).

SALTA, 30 de Octubre de 2022

Luis Eduardo Koehle, ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0011 – 00012242
Fechas de publicación: 23/11/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100099352

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Dra. María Guadalupe Villagran. Secretaría a cargo de la autorizante, en los autos caratulados: **"ANTONINO AGUIDO VELASQUEZ Y/O ANTONINO AGUEDO VELAZQUEZ Y/O ANTONINO VELASQUEZ Y/O ANTONINO VELASQUEZ Y/O ANTONINO AGUIDO VELAZQUEZ" EXPTE. N.° 623261/2018**: DECLARAR abierto el juicio sucesorio del señor ANTONINO AGUIDO VELASQUEZ Y/O ANTONINO AGUEDO VELAZQUEZ Y/O ANTONINO VELASQUEZ Y/O ANTONINO VELAZQUEZ Y/O ANTONINO AGUIDO VELAZQUEZ, DNI N° 3.871.264. ORDENAR la publicación de edictos durante 3 (tres) días en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 CPCC) y por un 1 (un) día en el diario de publicaciones oficiales citando a herederos, acreedores y a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que dentro de los treinta días, comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2.340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 14 de Noviembre de 2022.

Dra. Ana Cristina Vicente, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100011571
Fechas de publicación: 23/11/2022
Sin cargo
OP N°: 100099344

La Dra. Jaqueline San Miguel de Murga, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nomin., Secretaría de la Dra. Milagro Lee Arias, en los autos caratulados: **"QUIPILDOR, PEDRO RUBÉN S/SUCESORIO", EXPTE. N° 778.010/22**, ORDENA la publicación de edictos durante un (1) día en el Boletín Oficial y un (1) día en un diario de circulación comercial masiva por aplicación del art. 2.340 del Código Civil y Comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.
SALTA, 24 de Octubre de 2022.

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00012239
Fechas de publicación: 23/11/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100099337

El Juzgado de Primera Instancia y Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, sito en Avda. Mosconi N° 1461, 2° piso de la ciudad de Tartagal, provincia de Salta, a cargo de S.S. la Dra. Griselda Beatriz Nieto, Secretaría N° 1 de la Dra. Ivana Barroso, en los autos caratulados: **"SUCESORIO AB INTESTATO: ARIAS, BARCELON" - EXPTE. N° 53.541/22** cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente edicto se publicará por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno.

TARTAGAL (SALTA), 03 de Noviembre de 2022.

Dra. Ivana Barroso, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00012232
Fechas de publicación: 23/11/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100099325

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz (i) - Juez - del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, en los autos caratulados: **"ARISPE VALENTINA S/SUCESION AB INTESTATO - (EXPEDIENTE N° 784.532/22)"**, ORDENA CITAR por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y 3 (tres) días en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del CPCC) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la Sra. Arispe, Valentina DNI N° 93.592.676 ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 18 de Noviembre de 2022.

Dra. María del Huerto Castanié, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 - 00002473
Fechas de publicación: 23/11/2022, 24/11/2022, 25/11/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 400017361

La Dra. María Guadalupe Villagrán, Jueza del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Ruiz Álvarez, en autos caratulados: **"COLQUE, URSULA HILARIA POR SUCESIÓN AB INTESTATO - EXPTE. N° 709790/20"**, ha resuelto: "I. DECLARAR abierto el juicio sucesorio de Ursula Hilaria Colque DNI N° F1.631.500. II. ORDENAR la publicación de edictos durante 3 (tres) días en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 CPCC) y por un 1 (un) día en el diario de publicaciones oficiales citando a herederos, acreedores y a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que, dentro de los treinta días, comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2.340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. III./ DAR intervención a la Fiscalía Civil y de Estado. IV./ MANDAR se registre, notifique y confeccione los edictos precedentemente ordenados, consignando el número de DNI de la causante." Fdo.: Dra. María Guadalupe Villagrán, Jueza; Dra. Marcela Ruiz Álvarez, Secretaria. SALTA, 31 de Agosto de 2022.

Dra. Marcela A. Ruiz Alvarez, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 - 00002472
Fechas de publicación: 23/11/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 400017360

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación del Distrito Judicial de Centro, Secretaría de la Dra. Carolina VanCauwlaert, en los autos caratulados: **"MARIN ELENA POR SUCESORIO - EXPTE. N° 784.737/17"**, CITA por edicto que se publicará durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 CCyCN) y 3 (tres) días en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 inc. 2 del CPCC), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. SALTA, 15 de Noviembre de 2022.

Dra. Carolina Van Cauw Laert, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 - 00002471
Fechas de publicación: 23/11/2022

Importe: \$ 490.00
OP N°: 400017359

La Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta Nominación, Secretaría de quien suscribe, en los autos caratulados: **"ABDO, EMILIA; RUSSO, ANTONIO FRANCISCO POR SUCESORIO EXPTE. N° 27.490/1"**, ORDENA la publicación de edictos durante un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del Código Civil y Comercial) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, del Sr. Antonio Francisco Russo (LC N° 7.213.617) ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 18 de Noviembre de 2022.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 - 00002470
Fechas de publicación: 23/11/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 400017358

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaría de la Dra. Alicia Povoli Ovejero, Distrito Judicial del Centro, Salta, en los autos caratulados: **"RAMOS CRUZ, JUAN; BAUTISTA, ISABEL POR SUCESORIO - EXPTE. N° EXP - 667455/19"**, ha dispuesto citar por edictos que se publicarán durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del CCyC), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de la Sra. Isabel Bautista DNI N° 92.368.055, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC. Fdo.: Dra. Mercedes Alejandra Filtrin - Jueza.
SALTA, 17 de Noviembre de 2022.

Dr. Luis Eduardo Koehle, ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0013 - 00002469
Fechas de publicación: 23/11/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 400017357

La Dra. Sandra Marcela Cointte, Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación; Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: **"GIL SAAVEDRA, MARTIN; URIBIO, MIGUELINA GERONIMO ELVA; URIBIO, ELVA POR SUCESIÓN AB INTESATATO"**, EXPTE. N° 748623/21", ha resuelto: ORDENAR la publicación de edictos durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación

comercial, citando a todos los que consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Martin Gil Saavedra, DNI N° 3.452.781 y Miguelina Gerónima Elva Uribio y/o Elva Uribio, DNI N° 8.718.648, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 14 de Noviembre de 2022.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0013 - 00002467
Fechas de publicación: 22/11/2022, 23/11/2022, 24/11/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 400017349

REMATES JUDICIALES

POR EDGARDO JAVIER MORENO – JUICIO EXPTE. N° 48.547/21

Subasta Judicial: casa en barrio Ferroviario – Calle Los Laureles N° 38 – Salta Capital – con base \$ 6.260.

El día 24 de noviembre de 2022 a horas 17:30, en calle España N° 955, (Colegio de Martilleros Públicos). Remataré con la base de \$ 6.260 (pesos seis mil doscientos sesenta), el 100 % del inmueble con todo lo plantado y adherido al suelo, de propiedad del demandado Sr. Gustavo Adolfo Isella, identificado con Matrícula Catastral N° 22.143, sección E, manzana 47, parcela 19, Extensiones: Fte.: 10,00m; Fdo.: 3150 m; superficie total 315m², descripción del inmueble: consta de un ambiente de techo de loza y paredes de cemento revocados y pintados de color negro y amarillo, con piso de cerámico color amarillo, funcionando el ambiente como living, (1) un dormitorio de techo de loza, con paredes revocadas de color blanco y gris y piso de cerámico color amarillo, (1) una ambiente que funciona como baño techo de loza, paredes revocadas con cerámico verde y paredes pintado de blanco, (1) inodoro de porcelana ,(1) una pileta lavamanos y un bidet también de porcelana. Siendo todos los ambientes detallados con piso de cerámico amarillo, en la parte de fondo del inmueble se observa (2) dos ambientes con techo de chapa con tirante de madera los mismo funciona como durmientes, con piso de cerámico color amarillo y paredes revocadas color verde y color salmón. Según informe del Oficial de Justicia en autos. Con dudas municipal \$ 2.058,39. Servicios Públicos: luz, agua, gas natural, asfalto, tv cable, cloaca. Estado Ocupacional: por hijo del dueño. Condición de Venta: 30 %, del precio a cuenta del mismo, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuar la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso la responsabilidades art. 597 de la ley; comisión 5 %, el 1,25 % sell. DGR todo a cargo del comprador, saldo a los 5 días aprobada la subasta. El impuesto a la venta del inmueble art. 7 Ley N° 23.905 no ésta incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la subasta. El IVA correspondiente a la comisión del Martillero ésta a cargo del comprador al margen del precio de la venta debiéndose acreditar su pago la presentar planilla de gastos pertinente. Ordena: La Dra. Cecilia Avila Ricci – Jueza- Secretaria Autorizante Juzgado del Trabajo N° 4. Autos caratulados "SAMAN, SILVIA PATRICIA DEL VALLE C/ISELLA, GUSTAVO ADOLFO; ISELLA, CLYDE DEL VALLE Y OTROS S/EJECUCION DE

SENTENCIA – EXPTE. N° 48.547/21". Edictos en Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Por 3 días. Información Cel. 3875771313 CUTI N° 20-23953676-0. Edgardo Javier Moreno Martillero.

Alejandrina V. Vallejo, SECRETARIA INTERINA

Factura de contado: 0011 – 00012194
Fechas de publicación: 18/11/2022, 22/11/2022, 23/11/2022
Importe: \$ 3,990.00
OP N°: 100099229

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Milagro Lee Arias, en los autos caratulados: "MIRANDA, NORA CONTRA ESPELTA, EMILIO; FRIAS, GUILLERMO; SERREY, CARLOS; BALDI, PEDRO; CORNEJO, ATILIO; ESPELTA DE SERRANO, ENRIQUETA; URRESTARAZU, JUAN ANTONIO; BASCARDI, ANGEL RAMON POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – EXPTE. N° 638674/18", ordena: atento las constancias de autos, y lo solicitado, cítese a los Sres. ESPELTA, EMILIO; FRIAS, GUILLERMO; SERREY, CARLOS; BALDI, PEDRO; CORNEJO, ATILIO; ESPELTA DE SERRANO, ENRIQUETA; URRESTARAZU, JUAN ANTONIO, BASCARDI, ANGEL RAMON y/o sus herederos, a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente.
SALTA, 10 de Noviembre de 2022.

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00012202
Fechas de publicación: 18/11/2022, 22/11/2022, 23/11/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100099237

EDICTOS DE QUIEBRAS

EDICTO:

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Julieta Alvarez en los autos caratulados: "PONCE, MARIA GABRIELA POR QUIEBRA – EXPTE. N° EXP-51822/21" ordena la publicación de edictos por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y a los siguientes efectos: 1) DECLARAR el estado de quiebra de MARIA GABRIELA PONCE, CUIT N°

27-35107134-1, domicilio Av. 25 de Mayo N° 970, barrio San Cayetano, Embarcación Dpto. San Martín, Provincia de Salta. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) **FIJAR el 02 de Diciembre de 2022** como fecha o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico posesionado en autos, CPN Alejandro Elías Camu, domicilio sito en calle Av. Alberdi N° 533, piso 1, Depto. 1, de la ciudad de Tartagal, en horario de jueves y viernes de 08:00 a 12:30 horas. 5) **FIJAR el 01 de febrero de 2023** como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (art. 14 inc. 9, 35 y concs. LCQ). 6) **DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 20 de marzo de 2023** (art. 39 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ **5.790**. **TARTAGAL, 17 de Noviembre de 2022.**

Dra. Julieta Alvarez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00006732

Fechas de publicación: 23/11/2022, 24/11/2022, 25/11/2022, 28/11/2022, 29/11/2022

Importe: \$ 4,095.00

OP N°: 100099361

EDICTO:

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Julieta Álvarez en los autos caratulados: "**PALMA ADELINA ESTER POR QUIEBRA**", EXPTE. N° EXP-54087/22, ordena la publicación de edictos por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y a los siguientes efectos: 1) **DECLARAR** el estado de quiebra de **Palma Adelina DNI N° 30.100.845, Cacique Macote y Fortín Dragones- Dpto. San Martín, Provincia de Salta.** 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces; 4) **FIJAR el día 12 de diciembre de 2022**, o el siguiente día hábil si éste fuera feriado, para que los acreedores se verifiquen sus créditos por ante el Síndico interviniente CPN Nélide Balut, domicilio sito en calle Cornejo N° 825 de la ciudad de Tartagal, en horario de 17:00 a 21:00, email nelida.balut@hotmail.com; 5) **FIJAR el día 10 de Febrero de 2023**, o el siguiente día hábil si éste fuera feriado, para que el Síndico interviniente presente el Informe Individual previsto en los arts. 35 y 200 de la LCQ; 6) **FIJAR el día 29 de Marzo de 2023**, o el siguiente día hábil si éste fuera feriado, para la presentación del **Informe General** previsto en los arts. 39 y 200 LCQ; 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ **5.790**. **TARTAGAL, 11 de Noviembre de 2022.**

Dra. Julieta Alvarez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00006720
Fechas de publicación: 23/11/2022, 24/11/2022, 25/11/2022, 28/11/2022, 29/11/2022
Importe: \$ 3,360.00
OP N°: 100099331

EDICTO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **"FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN AL COSTO EDIFICIO MIRADOR DE LAS NUBES POR LIQUIDACIÓN JUDICIAL DE FIDEICOMISO - EXPTE. N° EXP - 772964/22"**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial, a fin de **CONVOCAR a ASAMBLEA DE FIDUCIANTES** clases A, B y C del FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN AL COSTO "EDIFICIO MIRADOR DE LAS NUBES" CUIT N° 30-71520343-6 que se llevará a cabo el día **14 de diciembre de 2022 a horas 9:00** en el Salón Urtubey de la Escuela de la Magistratura del Poder Judicial de Salta (Ciudad Judicial, Anexo Norte) a los fines de decidir respecto de la liquidación definitiva o la continuidad del fideicomiso, y en este último caso, la designación de una nueva administración y demás estipulaciones necesarias.
SALTA, 17 de Noviembre de 2022.

Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00006719
Fechas de publicación: 23/11/2022, 24/11/2022, 25/11/2022, 28/11/2022, 29/11/2022
Importe: \$ 2,450.00
OP N°: 100099330

EDICTO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **"DÍAZ, GUILLERMO RAMÓN - PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA - EXPTE. N° EXP 791.749/22"**, hace saber que en fecha **14 de noviembre de 2022** se decretó la **QUIEBRA DIRECTA** del Sr. Guillermo Ramón Díaz, DNI N° 21.853.449, CUIL N° 20-21853449-0, con domicilio real en pasaje Anta N° 1718 de Villa Chartas y/o pasaje Los Andes N° 724 B° 25 de Mayo y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el **23 de noviembre de 2022 a horas 11:30** para que tenga lugar el **sorteo del síndico titular y suplente (listado clase B)**. Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. **INTIMAR al fallido** y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La

PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).
SECRETARÍA, 14 de Noviembre de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00006674
Fechas de publicación: 17/11/2022, 18/11/2022, 22/11/2022, 23/11/2022, 24/11/2022
Importe: \$ 3,325.00
OP N°: 100099194

EDICTO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Candelaria Zenteno, en los autos caratulados: **"ZERPA, ELIANA ESTEFANÍA – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP 791.742/22** hace saber que en fecha 14 de noviembre de 2022 se decretó la **QUIEBRA DIRECTA** a Sra. Eliana Estefanía Zerpa, DNI N° 35.262.905 CUIL N° 27-35262905-2, con domicilio real en manzana A, casa 3 del barrio Emilia Pipino de Ferreyra de la localidad de Campo Quijano y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, de esta ciudad. Se ha fijado el **23 de noviembre de 2022 a hs. 09:00** para que tenga lugar el sorteo del **síndico titular y suplente (listado clase "B")**. Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida a en autos. **INTIMAR** a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).
SECRETARÍA, 14 de Noviembre de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA (I)

Valor al cobro: 0012 – 00006656
Fechas de publicación: 16/11/2022, 17/11/2022, 18/11/2022, 22/11/2022, 23/11/2022
Importe: \$ 3,430.00
OP N°: 100099155

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. Mariela Alejandra Gimenez, Jueza Federal N° 2 de Salta (Subrogante), Secretaría del Dr. Juan Carlos Zigarán Sosa, en los autos caratulados: **"BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/DELUCIA FEDERICO S/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO"**– EXPTE. N° 5461/2021 CITA al demandado Sr. DELUCIA FEDERICO mediante edicto que se publicará por el término de un (1) día, en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local para que comparezca a

estar a derecho en juicio seguido por el Banco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de que si no compareciere la citado a juicio en el plazo de cinco (5) días después de publicado el presente, se le nombrará Defensor Oficial (art. 531, inc. 2° tercer párrafo del C. Pr.). (Fdo.) Mariela Alejandra Gimenez, Jueza Federal Subrogante. Publíquese por un (1) día.

Juan Carlos Zigarán, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00012238
Fechas de publicación: 23/11/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100099336

El Dr. Víctor Raúl Soria, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 2ª Nominación; Secretaría de la Dra. Constanza Calleri, en los autos caratulados: "**SANCHEZ, SIXTO FERNANDO POR AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO - EXPTE. N° 592.991/17**", cita al Sr. Sánchez, Sixto Fernando DNI N° 6.946.622, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los 9 (nueve) días de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese una vez por mes durante seis meses, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial.
SALTA, 17 de Agosto de 2022.

Dr. Victor Raul Soria, JUEZ

Factura de contado: 0011 - 00011056
Fechas de publicación: 23/08/2022, 23/09/2022, 24/10/2022, 23/11/2022, 23/12/2022, 23/01/2023
Importe: \$ 2,940.00
OP N°: 100096909



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

SANTA INES SAS

Por instrumento privado, de fecha 13 de octubre de 2022 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada SANTA INES SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en el inmueble identificado como Finca La Floresta ruta nacional N° 16 km. 579, catastro N° 17716 del departamento de Anta, cuyos límites son al Norte catastro N° 15247, al Oeste ruta nacional N° 16 km. 579; al Este con catastro N° 15243 y 15244 y al Sur con catastro N° 15245; todo esto en la ciudad de Quebrachal, departamento de Anta, provincia de Salta.

Socios: Gustavo Alejandro Saravia Fischer, DNI N° 18.020.906, CUIT N° 23-18020906-9, de nacionalidad argentina, nacido el 09/03/67, profesión contador público, estado civil casado con Sandra Mabel Reifenberg Teruel, con domicilio en el inmueble identificado como Finca La Floresta ruta nacional N° 16 km. 579, catastro N° 17716 del departamento de Anta, cuyos límites son al Norte catastro N° 15247, al Oeste ruta nacional N° 16 km. 579; al Este con catastro N° 15243 y 15244 y al Sur con catastro N° 15245; todo esto en la ciudad de Quebrachal, departamento de Anta, provincia de Salta y Luciano Saravia, DNI N° 27.694.794, CUIT N° 20-27694794-0, de nacionalidad argentina, nacido el 02/11/79, profesión productor ganadero, estado civil soltero, con domicilio en el inmueble rural identificado como catastro N° 172 del departamento de Anta, de nombre El Malacate cuyos límites son al Norte con catastro N° 801; al Oeste con catastros N° 6604, 6605, 6606, 6607, 6608; al Este con catastro N° 17346 y al Sur con catastro N° 801; todo esto dentro de la localidad de Nuestra Señora de Talavera, ciudad de Quebrachal, departamento de Anta, provincia de Salta.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley N° 27.349: Agropecuarias y servicios derivados en general: 1) Actividad Ganadera: a) Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado de todo tipo y especie; b) Explotación de productos derivados de la carne, a los efectos de su venta al por mayor o al por menor; c) La compra y venta de ganado ovino, bovino, porcino y equino. 2) Actividad Agrícolas: desarrollo de todas las actividades agrícolas en general, cultivo y percepción sus de frutos en general, producción de especies cerealeras, oleaginosas, forrajeras, granos, entre otras. Compra y venta de productos agrícolas, tanto del producto obtenido de la producción propia de la sociedad, como lo producido por terceros, para su comercialización dentro del mercado nacional como en el ámbito internacional. 3) Actividad Forestal: todo tipo de actividad forestal derivada al acondicionamiento de campos para la producción ya sea agrícola como ganadera. 4) Transporte: transporte automotor de haciendas y/o productos alimenticios y/o cereales y oleaginosas, por cuenta propia y/o de terceros. Tanto de lo producido por la sociedad como por lo de terceros. Todas las actividades antes mencionadas; se realizarían mediante la explotación de campos propios o ajenos mediante arriende; que formen parte del patrimonio de la sociedad o se adquieran en el futuro mediante cualquiera de las formas reguladas por la normativa vigente, tanto para el desarrollo de la agricultura y/o forestación como en ganadería, en forma alternada y/o mixta, indistintamente. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer todos

los actos que considere necesarios relacionados directamente con su objeto social, siempre que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Capital: \$ 400.000, dividido por 400 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000 y un voto cada una, suscriptas por: (a) Gustavo Alejandro Saravia Fischer, suscribe la cantidad de 390 acciones ordinarias nominativas no endosables, de mil pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, (b) Luciano Saravia, suscribe la cantidad de 10 acciones ordinarias nominativas no endosables, de mil pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25 % debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. **Administradores:** se designa en este acto como Administrador Titular: a Gustavo Alejandro Saravia Fischer, DNI N° 18.020.906, CUIT N° 23-18020906-9, de nacionalidad argentina, nacido el 09/03/67, profesión: contador público, estado civil: casado con Sandra Mabel Reifenberg Teruel, con domicilio en el inmueble identificado como Finca La Floresta ruta nacional N° 16 km. 579, catastro N° 17716 del departamento de Anta, cuyos límites son al Norte catastro N° 15247, al Oeste ruta nacional N° 16 km. 579; al Este con catastro N° 15243 y 15244 y al Sur con catastro N° 15245; todo esto en la ciudad de Quebrachal, departamento de Anta, provincia de Salta y como Administrador Suplente: a Luciano Saravia, DNI N° 27.694.794, CUIT N° 20-27694794-0, de nacionalidad argentina, nacido el 02/11/79, profesión: productor ganadero, estado civil: soltero, con domicilio en el inmueble rural identificado como catastro N° 172 del departamento de Anta, de nombre El Malacate cuyos límites son al Norte con catastro N° 801; al Oeste con catastros N° 6604, 6605, 6606, 6607, 6608; al Este con catastro N° 17346 y al Sur con catastro N° 801; todo esto dentro de la localidad de Nuestra Señora de Talavera, ciudad de Quebrachal, departamento de Anta, provincia de Salta.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

Figueroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 - 00012251
Fechas de publicación: 23/11/2022
Importe: \$ 3,220.00
OP N°: 100099367

MALACATE SAS

Por instrumento privado, de fecha 13 de octubre de 2022 se constituyó la sociedad por

acciones simplificada unipersonal denominada MALACATE SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en el inmueble identificado como Finca la Floresta, ruta nacional N° 16 km. 579, catastro N° 17716 del departamento de Anta, cuyos límites son al Norte catastro N° 15247, al oeste ruta nacional N° 16 km. 579 ; al este con catastro N° 15243 y 15244 y al sur con catastro N° 15245; todo esto en la ciudad de Quebrachal, departamento de Anta, provincia de Salta.

Socios: Luciano Saravia, DNI N° 27.694.794, CUIT N° 20-27694794-0, de nacionalidad argentina, nacido el 02/11/79, profesión: productor ganadero, estado civil: soltero, con domicilio en el inmueble rural identificado como catastro N° 172 del departamento de Anta, de nombre El Malacate cuyos límites son al Norte con catastro N° 801; al oeste con catastros N° 6604, 6605, 6606, 6607, 6608; al este con catastro N° 17346 y al sur con catastro N° 801; todo esto dentro de la localidad de Nuestra Señora de Talavera, ciudad de Quebrachal, departamento de Anta, provincia de Salta.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley N° 27.319: Agropecuarias y servicios derivados en general: 1) Actividad Ganadera: a) Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado de todo tipo y especie; b) Explotación de productos derivados de la carne, a los efectos de su venta al por mayor o al por menor; c) La compra y venta de ganado ovino, bovino, porcino y equino. 2) Actividad Agrícolas: desarrollo de todas las actividades agrícolas en general, cultivo y percepción sus de frutos en general, producción de especies cerealeras, oleaginosas, forrajeras, granos, entre otras. Compra y venta de productos agrícolas, tanto del producto obtenido de la producción propia de la sociedad, como lo producido por terceros, para su comercialización dentro del mercado nacional como en el ámbito internacional. 3) Actividad Forestal: todo tipo de actividad forestal derivada al acondicionamiento de campos para la producción ya sea agrícola como ganadera. 4) Transporte: transporte automotor de haciendas y/o productos alimenticios y/o cereales y oleaginosas, por cuenta propia y/o de terceros. Tanto de lo producido por la sociedad como por lo de terceros. Todas las actividades antes mencionadas se realizarían mediante la explotación de campos propios o ajenos mediante arriendo; que formen parte del patrimonio de la sociedad o se adquieran en el futuro mediante cualquiera de las formas reguladas por la normativa vigente, tanto para el desarrollo de la agricultura y/o forestación como en ganadería, en forma alternada y/o mixta, indistintamente. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que considere necesarios relacionados directamente con su objeto social, siempre que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Capital: \$ 400.000 pesos, dividido por 400 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000 y un voto cada una, suscriptas por Luciano Saravia quien suscribe la cantidad de 400 acciones ordinarias nominativas no endosables, de mil pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. **Integración:** el capital social se integra en un veinticinco por ciento (25 %) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante comprobante de depósito bancario, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural,

los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. **Administradores:** se designa en este acto como Administrador Titular: a Luciano Saravia, DNI N° 27.694.794, CUIT N° 20-27694794-0, con domicilio especial en el inmueble rural identificado como catastro N° 172 del departamento de Anta, de nombre El Malacate cuyos límites son al Norte con catastro N° 801; al Oeste con catastros N° 6604, 6605, 6606, 6607, 6608; al este con catastro N° 17346 y al Sur con catastro N° 801; todo esto dentro de la localidad de Nuestra Señora de Talavera, ciudad de Quebrachal, departamento de Anta, provincia de Salta y como Administrador Suplente: a Gustavo Alejandro Saravia Fischer, DNI N° 18.020.906, CUIT N° 23-18020906-9, de nacionalidad argentina, nacido el 09/03/67, profesión: contador público, estado civil: casado con Sandra Mabel Reifenberg Teruel, con domicilio real y especial en el inmueble identificado como Finca La Floresta ruta nacional N° 16 km. 579, catastro N° 17716 del departamento de Anta, cuyos límites son al Norte catastro N° 15247, al Oeste ruta nacional N° 16 km. 579 ; al Este con catastro N° 15243 y 15244 y al Sur con catastro N° 15245; todo esto en la ciudad de Quebrachal, departamento de Anta, provincia de Salta.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 – 00012250
Fechas de publicación: 23/11/2022
Importe: \$ 2,975.00
OP N°: 100099366

DIBRUNCO SAS

Por instrumento privado, de fecha 07 de noviembre de 2022 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada DIBRUNCO SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la calle General Belgrano N° 1140 de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Socios: Elena Cornejo Pucci, DNI N° 27.973.867, CUIT N° 27-27973867-0 de nacionalidad argentina, nacida el 21/07/1980, profesión médica, estado civil casada con Carlos Diego Nogueira Nallar, con domicilio en la calle Rafael Obligado N° 1638, Villa San Lorenzo, provincia de Salta, y, Carlos Diego Nogueira Nallar, DNI N° 25.800.876, CUIT N° 20-25800876-7 de nacionalidad argentino, nacido el 02/02/1977, profesión médico, estado civil casado con Elena Cornejo Pucci, con domicilio en la calle Rafael Obligado N° 1638, Villa San Lorenzo, provincia de Salta.

Plazo de Duración: 90 años.

Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación,

transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley N° 27.349 relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

Capital: \$ 116.000 (pesos ciento dieciséis mil) representado por 1.160 (mil ciento sesenta) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 100 (pesos cien), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción, suscriptas por: (a) Elena Cornejo Pucci, suscribe la cantidad de 580 (quinientas ochenta) acciones ordinarias nominativas no endosables, de cien pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, (b) Carlos Diego Nogueira Nallar, suscribe la cantidad de 580 (quinientas ochenta) acciones ordinarias nominativas no endosables, de cien pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción acciones ordinarias nominativas no endosables, de cien pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. **Integración:** el capital social se integra en un veinticinco por ciento (25 %) en dinero efectivo.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. **Administrador Titular:** Carlos Diego Nogueira Nallar, DNI N° 25.800.876, con domicilio especial en avenida General Belgrano N° 1140, ciudad de Salta, provincia de Salta. **Administradora Suplente:** Elena Cornejo Pucci, DNI N° 27.973.867, con domicilio especial en avenida General Belgrano N° 1140, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Fiscalización: se prescinde del órgano de fiscalización.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Fechas de publicación: 23/11/2022
Importe: \$ 2,100.00
OP N°: 100099364

ANIMAL FITNESS SRL

Por instrumento privado, de fecha 28 de julio de 2022, y adenda del 06/10/2022, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada denominada ANIMAL FITNESS SRL, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en Mza. 61, casa 9, barrio Los Olivos, de la ciudad de Gral. Güemes.

Socios: Toledo, Martin Ignacio, argentino, soltero, CUIT/CUIL N° 20-34993075-8, DNI N° 34.993.075, nacido el 16-01-1990, con domicilio en Mza. 61, casa 9, barrio Los Olivos, de la ciudad de General Güemes, provincia de Salta, de actividad comerciante y Espejo, Bruno Alberto, argentino, soltero, CUIT/CUIL N° 20-36655068-3, DNI N° 36.655.068, nacido el 29-02-1992, con domicilio en calle Las Heras N° 255, B° Cooperativa, de la ciudad de General Güemes, provincia de Salta, de actividad comerciante.

Objeto Social: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la realización de las siguientes actividades: servicios de acondicionamiento físico, explotación de gimnasios y centros de entrenamientos deportivos de cualquier clase, asesoría e instrucción personalizada en fisicoculturismo y fitness, venta de suplemento deportivos y dietarios, y en general realizar todos aquellos negocios que sean necesarios o conducentes a la realización del objetivo social.

Plazo de Duración: 30 años.

Capital Social: el Capital Social se fija en la suma de pesos un millón (\$ 1.000.000), dividido en mil (1.000) cuotas sociales de pesos mil (\$ 1.000) cada una que los socios suscriben íntegramente en las siguientes cantidades: a) Toledo, Martin Ignacio, suscribe la cantidad de ochocientas cuotas de pesos mil (\$1.000) cada una, integrando en este acto el veinticinco por ciento (% 25) en dinero en efectivo y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años; b) Espejo, Bruno Alberto, suscribe la cantidad de doscientas cuotas de pesos mil (\$ 1.000) cada una, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25 %) en dinero en efectivo y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años.

Administración y Representación: la Dirección y Administración será ejercida por un Socio Gerente, quien efectúa en este acto un depósito en garantía de pesos cinco mil (\$ 5.000). Con este fin, se elige como Socio Gerente: al Sr. Toledo, Martin Ignacio, el mismo acepta el cargo, quien podrá designar mediante Acta de Asamblea a mandatarios especiales o generales para que los representen con la duración que la Asamblea establezca, y gozarán de la misma remuneración que la Asamblea determine. Esta Asamblea deberá contar con los dos tercios de los socios reunidos, que representen igual porcentaje de capital. La Asamblea podrá remover en cualquier momento al administrador con el voto de los dos tercios de la totalidad de los socios, que representen idéntico porcentaje de capital. El Socio Gerente fija domicilio en Mza. 61, casa 9, barrio Los Olivos, de la ciudad de General Güemes, provincia de Salta.

Fiscalización: se prescinde del Órgano de Fiscalización.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de julio.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO- SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE
PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 - 00012234
Fechas de publicación: 23/11/2022
Importe: \$ 1,155.00
OP N°: 100099327

ASAMBLEAS COMERCIALES

NESTOR A. MAROZZI SA

Nestor A. Marozzi SA convoca a sus accionistas, a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, que se efectuará el día **12 DE DICIEMBRE DE 2022** a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas del mismo día, en segunda convocatoria, en caso de fracasar la primera por falta de quórum; en la sede social, sita en Av. Tavella N° 2242 de la ciudad de Salta, conforme a las disposiciones estatutarias para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1°) Designación de uno o más socios para aprobar y firmar el Acta.
- 2°) Consideración de Distribución de Dividendos a sus accionistas, de los Resultados no asignados.

Néstor A. Marozzi, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00012245
Fechas de publicación: 22/11/2022, 23/11/2022, 24/11/2022, 25/11/2022, 28/11/2022
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100099356

LUIS GÜEMES SA

CUIT N° 33-54604210-9.

Se convoca a los Sres. accionistas a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, que se realizará el día **MARTES 28 DE DICIEMBRE DE 2022** a horas 12:00 en el local de la sociedad, calle Adolfo Güemes N° 287 de la ciudad de Salta, Capital, para considerar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Designación de Directores Titulares y Suplentes.
- 2) Elección de Síndico titular y suplente.
- 3) Consideración y aprobación de la retribución de Directores y Síndicos.
- 4) Elección de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea Ordinaria.

Dr. Nicolas G. Dagum, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00012186
Fechas de publicación: 16/11/2022, 17/11/2022, 18/11/2022, 22/11/2022, 23/11/2022

SAN ALEJO SA

Convóquese a los señores accionistas a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** de accionistas para el día **16 DE DICIEMBRE DE 2022**, a las 9:00 horas en primera convocatoria en Av. Ex Combatientes de Malvinas N° 3.890, Salta Capital, dejando constancia que la Asamblea se realizará con los accionistas que se hallen presentes,

Orden del Día:

- 1) Lectura y Aprobación del Acta anterior.
- 2) Designación de un accionista para firmar el Acta.
- 4) Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234, inc. i de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, confeccionados de acuerdo con las modificaciones según Ley N° 22.903 correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2022.
- 5) Consideración del resultado del Ejercicio Económico cerrados el 30 de junio de 2022.
- 6) Remuneración del directorio.
- 7) Consideración y en su caso aprobación de gestión de directores y actuación del síndico.
- 9) Designación de síndicos titulares y suplentes por el término de un Ejercicio.

Nota: transcurrida una hora, después de la fijada en la citación, la Asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas titulares de acciones con derecho a voto. Depósito de las acciones: los accionistas para asistir a la Asamblea, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

El Directorio.

Marcelo A. Romero, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00012177
Fechas de publicación: 17/11/2022, 18/11/2022, 22/11/2022, 23/11/2022, 24/11/2022
Importe: \$ 4,550.00
OP N°: 10009207

MATERNIDAD PRIVADA SALTA SA

Se convoca a los señores accionistas de Maternidad Privada Salta SA en su sede social de calle Urquiza N° 150, ciudad de Salta, para el **DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2022** a horas 12:00 en primera convocatoria, para celebrar la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N° 34**, a fin de tratar el siguiente;

Orden del Día:

Punto 1°: Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Punto 2°: Aprobación de la fecha de convocatoria de la Asamblea Ordinaria.

Punto 3°: Consideración de Memoria de Directorio, Inventario, Estados Contables e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Económico anual finalizado el 31 de agosto de 2020.

Punto 4°: Consideración de la distribución de resultados correspondientes al Ejercicio anual finalizado el 31/08/2020.

Punto 5°: Consideración de Memoria de Directorio, Inventario, Estados Contables e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Económico anual finalizado el 31 de agosto de 2021.

Punto 6°: Consideración de la distribución de resultados correspondientes al Ejercicio anual finalizado el 31/08/2021.

Punto 7°: Consideración de la gestión del Directorio.

Punto 8°: Asignación de los honorarios del directorio para el período que comienza a posteriori de la presente Asamblea, sin perjuicio de los resultados obtenidos, conforme lo previsto por el art. 261, último párrafo – Ley N° 19.550.

Punto 9°: Fijación del número de miembros del directorio y elección de los mismos.

Punto 10°: Elección de un síndico titular y un síndico suplente

Nota: de no existir quórum legal exigido en primera convocatoria, se cita en segunda convocatoria a horas 13:00 de la misma fecha y en el mismo domicilio, en cuyo caso se considerará constituida dicha Asamblea con el quórum establecido en segunda convocatoria por los art. 243 y 244 – Ley N° 19.550, respectivamente.

Roberto Giampaoli, PRESIDENTE – Jorge La Torre, VICEPRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00012155
Fechas de publicación: 16/11/2022, 17/11/2022, 18/11/2022, 22/11/2022, 23/11/2022
Importe: \$ 2,450.00
OP N°: 100099163

AVISOS COMERCIALES

MACAO SA – ACEPTACIÓN DE RENUNCIA DE VICEPRESIDENTE Y DESIGNACIÓN DE VICEPRESIDENTE

Mediante Acta de Asamblea Ordinaria N° 05 de fecha 13/06/2022 los accionistas de MACAO SA resolvieron aceptar la renuncia al cargo de Vicepresidente presentada por Guillermina Diez y en el mismo acto decidieron designar como nuevo Vicepresidente: a Diego Facundo Encinas, DNI N° 27.453.091, quien establece domicilio especial en calle 1, parcela Este, tapa de medidor N° 10, Parque Industrial Salta de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 – 00012257
Fechas de publicación: 23/11/2022

Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100099377

PIEVE SALUD SA – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de agosto de 2021 los accionistas resolvieron designar las autoridades por el período de tres Ejercicios, quedando establecido de la siguiente manera: (i) Presidente: el Sr. Edmundo Pieve – Director Titular – DNI N° 8.176.107, CUIT N° 20-08176107-9, domicilio especial en calle General Güemes N° 150, 3° A-, ciudad de Salta; (ii) Vicepresidente: María Cristina Pieve – Director Titular – DNI N° 13.258.608, CUIT N° 27-13258608-5, domicilio especial en calle Las Heras N° 1.365, 5° A, ciudad de Salta; (iii) Director Titular: el Sr. Alejandro Pieve, DNI N° 24.338.229, CUIT N° 20-24338229-8, con domicilio especial en calle Las Chuñas N° 128 Valle Escondido, ciudad de Salta; (iv) Director Suplente: el Sr. Luciano Pieve, DNI N° 41.749.866, CUIT N° 20-41749866-5, con domicilio especial en Rincón de Praderas Bloque E 8, ciudad de Salta; (v) Directora Suplente: la Sra. María Gimena Pintado Pieve DNI N° 36.912.588, CUIT N° 27-36912588-0, con domicilio especial en manzana 507 lote 13, barrio Los Profesionales, ciudad de Salta; (vi) Director Suplente: el Sr. Guillermo Pieve, DNI N° 31.548.493, CUIT N° 20-31548493-7, con domicilio especial en calle San Martín N° 441, San Lorenzo, Salta, quienes aceptaron el cargo.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 – 00012248
Fechas de publicación: 23/11/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100099362

KOR ONE CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA SRL – DESIGNACIÓN DE SOCIO GERENTE Y CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Mediante Acta de reunión de socios de fecha 06/06/2022, los socios por unanimidad resolvieron designar como nuevo Socio Gerente: al Sr. SEO, Sang Hyun, DNI N° 96.153.474, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en Av. Constitución N° 1450 – Torre 5 s/N° – piso Pta. Bja – Dpto. D, de esta ciudad; asimismo se resuelve cambiar la sede social a Av. Constitución N° 1450 – Torre 5 s/N° – piso Pta. Bja. – Dpto. D de esta ciudad.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 – 00012246
Fechas de publicación: 23/11/2022
Importe: \$ 490.00

CORRALÓN LA FLORIDA SRL – INSCRIPCIÓN – DESIGNACIÓN DE GERENTE

Mediante Acta de Reunión de fecha 16 de septiembre de 2022, los socios resolvieron designar las autoridades por período indeterminado, quedando establecida de la siguiente manera: Gerente: (Vasquez Jessica Julia, DNI N° 32.804.649, CUIL 27-32804649-6), quien acepta el cargo y establecieron el domicilio especial en calle Coronel Suarez N° 946 Depto. Capital, ciudad de Salta, Pcia. de Salta.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 – 00012235
Fechas de publicación: 23/11/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100099328



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS CIVILES

SOCIEDAD AYUDA MUTUA Y CENTRO SOCIAL FERROVIARIO DE GENERAL GÜEMES

La Comisión Directiva de la Sociedad Ayuda Mutua y Centro Social Ferroviario de General Güemes, Salta, Matrícula Nacional N° 6, convoca a los señores socios de la institución a la **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**, a celebrarse el **DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL 2022** a horas veintiuna (horas 21:00), en el local social, sito en calle San Martín N° 147 de esta localidad, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2) Modificación del Estatuto Social y reglamentación de las actividades contempladas en el mismo, según artículo N° 29.
- 3) Designación de dos socios para y firmar el Acta de Asamblea.

Nota: la Asamblea se celebrará válidamente con la presencia de la mitad más uno de los socios empadronados. Transcurrida una hora de la fijada, la Asamblea sesionará válidamente con la cantidad de socios presentes. La documentación a tratar en Asamblea se encuentra a disposición de los señores socios en la sede social.

Fermin D. Gutierrez, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00012259
Fechas de publicación: 23/11/2022
Importe: \$ 700.00
OP N°: 100099382

SOCIEDAD AYUDA MUTUA Y CENTRO SOCIAL FERROVIARIO DE GENERAL GÜEMES

La Comisión Directiva de la Sociedad Ayuda Mutua y Centro Social Ferroviario de General Güemes, Salta, Matrícula Nacional N° 6, convoca a los señores socios de la institución a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, a celebrarse el **DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL 2022** a horas diecinueve, (horas 19:00), en el local social, sito en calle San Martín N° 147 de esta localidad, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2) Lectura y consideración del Estado Contable, Inventario, Memoria e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio N° 75 finalizado el 31/07/2021 y el Ejercicio N° 76 finalizado el 31/07/2022.
- 3) Designación de dos socios para y firmar el Acta de Asamblea.

Nota: la Asamblea se celebrará válidamente con la presencia de la mitad más uno de los socios empadronados. Transcurrida una hora de la fijada, la Asamblea sesionará válidamente con la cantidad de socios presentes. La documentación a tratar en Asamblea se encuentra a disposición de los señores socios en la sede social.

Fermin D. Gutierrez, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00012259
Fechas de publicación: 23/11/2022
Importe: \$ 700.00
OP N°: 100099381

ASOCIACIÓN CIVIL RESIDENTES DE IRUYA Y SANTA VICTORIA OESTE DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL (A.R.I.S.V.O.)

La Comisión Directiva convoca a los socios a la **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA** para el día **15 DE DICIEMBRE DE 2022** a horas 20:00 en Mendoza N° 773, ciudad de Salta. Para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1°) Lectura Acta anterior.
- 2°) Aprobación de la Memoria, Informe del Órgano de Fiscalización, Inventario de Bienes y Balances períodos 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.
- 3°) Elección Comisión Directiva.
- 4°) Cuota social.

Nota: transcurrido 30 minutos de hora fijada se realizará la reunión con los socios presentes.

Notificaciones: Tel. 4252814 - Cel.: 154084975 - Barrio Pque. Belgrano, 2ª etapa, Mz. D.C. 26.

Ariel Villena, PRESIDENTE - Ramiro Bautista, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00012258
Fechas de publicación: 23/11/2022
Importe: \$ 700.00
OP N°: 100099378

PARTIDO FELICIDAD - JUNTA CENTRAL DE GOBIERNO

La Junta Central de Gobierno del Partido Felicidad convoca a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** para el día **VEINTISÉIS (26) DE NOVIEMBRE** del corriente año a horas 09:00 en calle Las Moreras s/N° de la localidad de Vaqueros, departamento de La Caldera, provincia de Salta. Se propone como Orden del día lo siguiente:

Orden del día:

- a) Aprobación de Acta de Asamblea del día veintitrés (23) de octubre del 2021.
- b) Informe de la Junta Central de Gobierno con respecto al desarrollo cotidiano del partido.
- c) Designación de dos (2) afiliados/as para firmar el Acta de la presente Asamblea.
- d) Memoria.
- e) Balance, Inventario e Informe de los revisores de cuenta sobre el año que fenece.
- f) Otorgar al presidente de la Junta Central de Gobierno, plenos poderes para concertar la política de alianzas e incorporación de frentes a fin de participar en cualquier instancia electoral que se presente.
- g) Informe de Mesa Federal y Congreso Partidario.
- h) Definición de posicionamiento partidario con relación al período 2023-2027.

i) Mensaje del presidente Mauro Sabbadini.

Nota: una hora después de la fijada en la convocatoria, se podrá sesionar con el número de afiliados que se encuentren presentes (art. 15 Carta Orgánica partidaria).
Junta Central de Gobierno Partido Felicidad.

Mauro Sabbadini, PRESIDENTE – Gabriel Nuovo, APODERADO

Recibo sin cargo: 100011573
Fechas de publicación: 23/11/2022
Sin cargo
OP N°: 100099365

CLUB DE GIMNASIA Y TIRO

Atento lo resuelto por Comisión Directiva en reunión del día 09-11-2022, y en cumplimiento de lo normado por art. 73 y ss. del Estatuto Social se convoca a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** modo presencial para el día **28-12-2022** a horas 18.00, en la sede de calle Vicente López N° 670 de la ciudad de Salta a fin de considerar y resolver los siguientes asuntos:

- 1) Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Informe del Órgano de Fiscalización del Ejercicio cerrado.
 - 2) Presupuestos de gastos y cálculo de recursos para el próximo Ejercicio.
- SALTA, 17 de Noviembre de 2022.**

Marcelo Gustavo Montesana, PRESIDENTE – Chaneton Carlos M., SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00012241
Fechas de publicación: 23/11/2022, 24/11/2022, 25/11/2022
Importe: \$ 1,260.00
OP N°: 100099347

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL	
Saldo anual acumulado	\$ 8.503.218,78
Recaudación del día: 22/11/2022	\$ 23.331,00
Total recaudado a la fecha	\$ 8.526.549,78

Fechas de publicación: 23/11/2022
Sin cargo
OP N°: 100099409



CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 402.304,00
Recaudación del día: 22/11/2022	\$ 8.820,00
Total recaudado a la fecha	\$ 411.124,00

Fechas de publicación: 23/11/2022
Sin cargo
OP N°: 400017372

**Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I**

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA
Y LA FIRMA DIGITAL**

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.



www.boletinoficialsalta.gob.ar